

WWF 2024

## Empresa Forestal Rio Huascar S.R.L.

# Manual de normas de Seguridad industrial y Seguridad ocupacional.

*Política de Seguridad • Gestión del riesgo • Seguridad y Salud en el Trabajo*

*Tercera Edición*
*Junio – 2026*
*Tahuamanu – Madre de Dios- Perú*

# TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN ..... 3
1. OBJETIVO ..... 4
2. BASE LEGAL ..... 4
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD ..... 5
3.1. Fundamentos: ..... 5
3.2. Aplicación de la política de seguridad ..... 5
4. CONCEPTOS CLAVES Y SU DEFINICIONES. ..... 5
5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA.Y RESPONSABILIDADES ..... 7
5.1. Organigrama ..... 7
5.2. Funciones y responsabilidades de la organización. ..... 8
5.3. Responsabilidades de los trabajadores ..... 9
5.4. Responsabilidades de los contratistas o terceros ..... 11
5.5. Responsabilidades de proveedores y visitantes ..... 11
6. PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO ..... 11
7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN ..... 12
8. REUNIONES DE SEGURIDAD ENTRE EL GERENTE DE BOSQUE Y PERSONAL ..... 16
9. REUNIONES DE SEGURIDAD CON LOS TRABAJADORES ..... 17
10. CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN, PRÁCTICA Y DIALOGOS DIARIOS DE SEGURIDAD. ..... 17
11. ACCIONES DISCIPLINARIAS ..... 17
12. DENUNCIA E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES ..... 17
13. PROGRAMA DE ALCOHOL Y DROGAS ..... 19
14. REGLAS DE CONVIVENCIA EN CAMPAMENTOS ..... 20
15. ORDEN Y LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ..... 21
16. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) ..... 22
17. INSPECCIONES ..... 25
15.1 Inspecciones diarias ..... 26
15.2. Inspecciones periódicas (bimensual) ..... 26
18. ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (A.S.T.) ..... 26
19. PERMISO DE TRABAJO ..... 28
20. POSESION Y USO DE ARMAS Y MUNICIONES ..... 28
21. OPERACIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE TRANSPORTE ..... 30
22. OPERACIÓN CON MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS DE MANO ..... 31
23. CORTE Y SOLDADURA ..... 33
24. SEGURIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE ..... 34
25. SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO ..... 35
26. SEGURIDAD EN OFICINAS ..... 36
27. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE COMBUSTIBLES ..... 37

28. PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS ..... 38
29. PLAN DE EMERGENCIA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ..... 39
30. SEÑALIZACIÓN, ROTULACION Y SIMBOLOGIA ..... 40
31. BIBLIOGRAFIA ..... 42

# INTRODUCCIÓN

La seguridad y salud en el trabajo busca proteger la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, considerando factores sociales, laborales y biológicos. El empleador asume las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole en caso de accidentes o enfermedades que sufra el trabajador en el desempeño de sus funciones o a consecuencia de él. No obstante, el Estado, los empleadores y trabajadores deben establecer mecanismos que garanticen una permanente coordinación y colaboración en materia de seguridad y salud en el trabajo, que permita prevenir accidentes y enfermedades de carácter laboral, eliminando los riesgos desde su origen o reemplazándolos por factores menos peligrosos que puedan ser controlados.

La salud y seguridad ocupacional son dos temas que toda MyPE decide implementar para asegurar la integridad de sus trabajadores, equipos y local. La salud se refiere a la parte orgánica de las personas, mientras que la seguridad ocupacional a todo aquello que organizados, permite estar preparados ante accidentes que afecten a su personal, equipos y local y con ello el funcionamiento de la MyPE.

El presente manual proporcionar un marco de referencia para gestionar la prevención de fallecimientos, daños y deterioro de la salud relacionados con el trabajo en la concesión Forestal Río Huáscar; el resultado previsto es prevenir estos daños, mejorar y proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para los trabajadores y otras personas bajo su control.

Este reglamento define las normas de seguridad industrial en la actividad forestal para ser aplicadas en Forestal Rio Huascar SRL, para la extracción y comercialización de productos maderables.

# 1. OBJETIVO

El principal objetivo de este manual es definir los criterios y clases de riesgo asociadas con las operaciones de manejo forestal para producción de madera, definiendo medidas preventivas para evitar daños personales, materiales y ambientales específicos para la realización de cada actividad. Como objetivos específicos, este manual pretende:

- Sensibilizar a los coordinadores y responsables de los equipos de campo en áreas de manejo forestal para adoptar un enfoque proactivos y eficientes en la minimización del riesgo de accidentes laborales.
- Concientizar a los diferentes actores del sector forestal sobre la necesidad de un monitoreo continuo de los riesgos y actos inseguros en los emprendimientos forestales.
- Proponer algunos procedimientos como instrumentos de forma sencilla de gestionar la seguridad en el lugar de trabajo en empresas forestales.
- Contribuir con la disminución de los accidentes y las enfermedades ocupacionales.
- Promover la implementación de una cultura de la prevención mejorando el clima laboral.
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores y buen desempeño del personal de Forestal Rio Huascar SRL

# 2. BASE LEGAL

- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- DS-018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal.
- DS-005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo
- N° 012-2014-TR, Registro Único de Información sobre Accidentes de Trabajo, Incidentes Peligrosos y Enfermedades Ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- NTP 851.001:2009, Sistemas de Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional
- Ley 26842, Ley General de la Salud.
- RM-312-2011-MINSA, RM-004-2014-MINSA, RM-571-2014-MINSA, Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales.
- Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- DS-048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°375-2008-TR, Norma Básica de ergonomía y evaluación de riesgos disergonómicos.
- Decreto Supremo N° 003-98-SA, Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Estándares de Manejo Forestal nacionales.

# 3. POLÍTICA DE SEGURIDAD

Forestal Rio Huascar SRL, para el inicio de sus operaciones forestales, promoverá acciones dirigidas hacia la seguridad industrial, la salud y el medio ambiente en búsqueda de la calidad, costos y excelencia al servicio de los clientes y de su bosque.

Este compromiso hace que Forestal Rio Huascar, defina como política de seguridad desarrollar todas sus operaciones en condiciones adecuadas de trabajo y seguridad.

### 3.1. Fundamentos:

- La seguridad en el trabajo es una obligación social de todo el personal de la empresa, cualquiera sea su función y de quienes se hallen transitoriamente en ella.
- La seguridad puede y debe ser prevenida.
- La inseguridad puede ser eliminada o controlada.
- La práctica de seguridad en las operaciones, junto a la calidad, los costos y la excelencia constituyen una sola prioridad unificada.

### 3.2. Aplicación de la política de seguridad

- Será un deber de todos los integrantes de la UMF velar por el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas para lograr el bienestar y desarrollo de cada uno y de quienes forman parte de su comunidad de trabajo.
- Para la concreción de tal fin se reafirman como responsabilidades:
- Aplicar las normas de seguridad y prácticas operativas vigentes
- Asumir actitudes seguras en toda circunstancia
- Participar en programas relacionados con la seguridad industrial, salud y medio ambiente.
- Velar por mantener el orden y la limpieza como condición básica en que se apoya toda acción de seguridad.

# 4. CONCEPTOS CLAVES Y SU DEFINICIONES.

**Accidente de trabajo.** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, y aun fuera del lugar y horas de trabajo.

**Capacitación.** Actividad que consiste en trasmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos, la seguridad y la salud.

**Causas básicas de los accidentes.** Referidas a factores personales y factores de trabajo.

- *Factores personales.*- referidos a limitaciones en experiencias fobias y tensiones presentes en el trabajador.
- *Factores del trabajo.*- referidos al trabajo, las condiciones y medio ambiente de trabajo: organización, métodos, ritmos, turnos de trabajo, maquinaría, equipos, materiales, dispositivos de seguridad, sistemas de mantenimiento, ambiente, procedimientos, comunicación, entre otros.

**Causas inmediatas de los accidentes.** Son aquellas debidas a los actos y condiciones subestándares.

- *Condiciones subestándares.*- es toda condición en el entorno del trabajo que puede causar un accidente.
- *Factores del trabajo.*- es toda acción o práctica incorrecta ejecutada por el trabajador que puede causar un accidente.

**Emergencia.** Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y proceso peligrosos en el trabajo que no fueron considerados en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Empresa contratista.** Es toda persona natural o jurídica que realiza actividades auxiliares o complementarias a la actividad principal de la empresa titular.

**Enfermedad profesional u ocupacional.** Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionadas al trabajo.

**Equipos de protección personal (EPP).** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. los epp son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

**Ergonomía.** Llamada también ingeniería humana. es la ciencia que busca optimizar la interacción entre el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el fin de adecuar los puestos, ambientales y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores a fin de minimizar efectos negativos y mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

**Evaluación de riesgos.** Es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de estos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

**Gestión de riesgos.** Es el procedimiento que permite, una vez caracterizado el riesgo, la aplicación de las medidas más adecuadas para reducir al mínimo los riesgos determinados y mitigar sus efectos, al tiempo que se obtienen los resultados esperados.

**Identificación de peligros.** Proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se definen sus características.

**Incidente.** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales, o en el que éstas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.

**Inducción u orientación.** Capacitación inicial dirigida a otorgar conocimientos e instrucciones al trabajador para que ejecute su labor en forma segura, eficiente y correcta. se divide normalmente en: inducción general: capacitación al trabajador sobre temas generales como política, beneficios, servicios, facilidades, normas, prácticas, y el conocimiento del ambiente laboral del empleador, efectuada antes de asumir su puesto. inducción específica: capacitación que se brinda al trabajador que contiene la información y el conocimiento necesario que lo prepara para su labor específica.

**Investigación de accidentes e incidentes.** Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. la

finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de estos.

**Inspección.** Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo.

**Lesión.** Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.

**Lugar de trabajo.** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su trabajo o adonde tienen que acudir para desarrollarlo.

**Mapa de riesgos.** Es un plano de las condiciones de trabajo que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

**Peligro.** Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente.

**Plan de emergencia.** Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de gran envergadura e incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos del empleador disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.

**Riesgo.** Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente.

**Salud ocupacional.** Rama de la salud que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; prevenir todo daño a la salud causado por las condiciones de trabajo y por los factores de riesgo; y adecuar el trabajo al trabajador, atendiendo a sus aptitudes y capacidades.

**Seguridad.** Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.

# 5. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA.Y RESPONSABILIDADES

### 5.1. Organigrama

El organigrama de la empresa está compuesto por puestos claves, los puestos están definidos de acuerdo con el tamaño de la empresa. Forestal Rio Huascar SRL al ser un MYPE una persona puede asumir 2 o mas puestos claves dentro de la organización dependiendo de la necesidad y de la situación en la que se desarrolle la empresa. El organigrama se presenta en la figura 1.

*Figura 1. Organigrama de Forestal Rio Huascar SRL.*

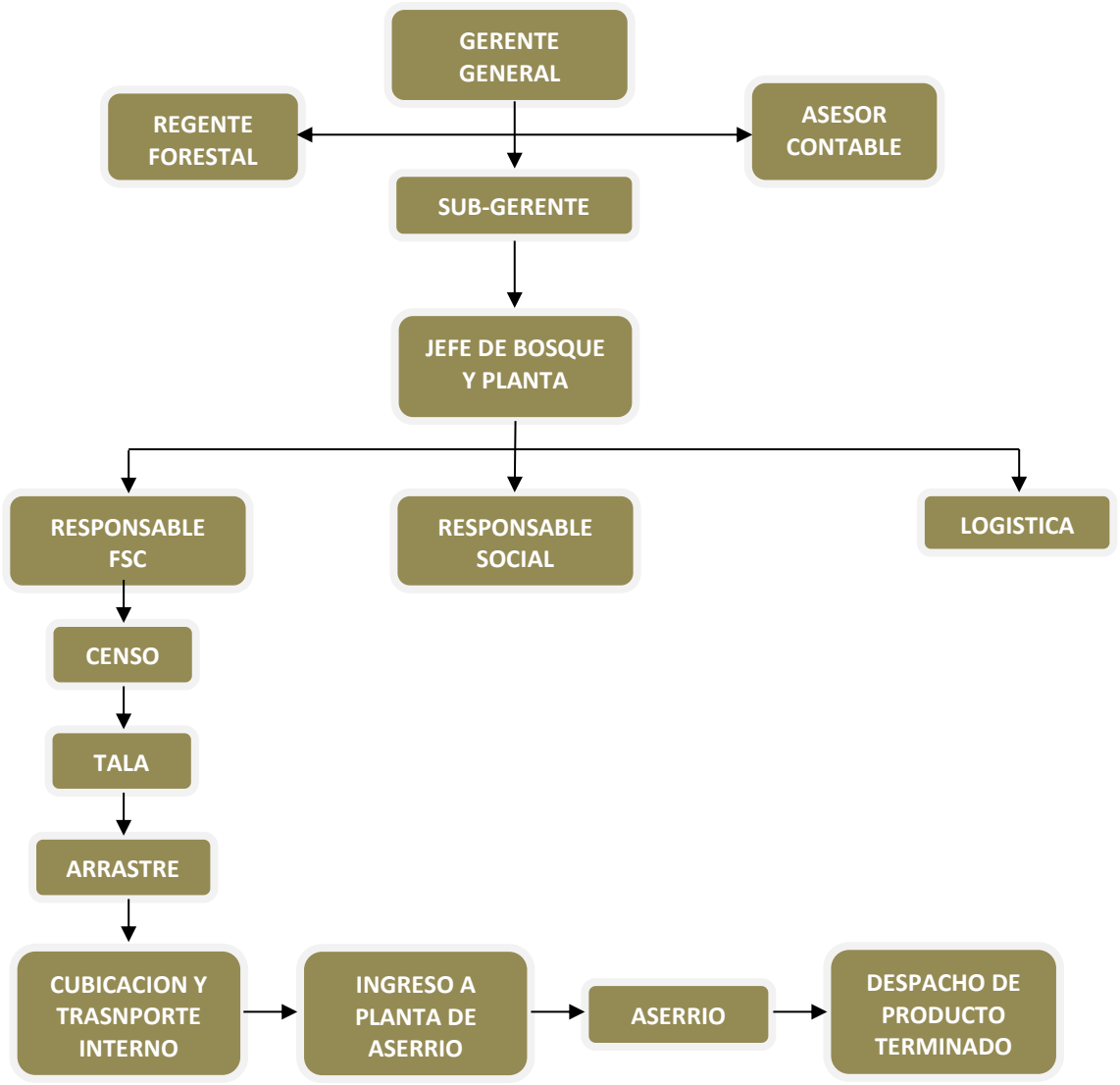


## 5.2. Funciones y responsabilidades de la organización.

En este manual, el jefe de bosque es el encargado directo de velar por el aspecto de seguridad y por lo tanto sus funciones son:

**a) Gerente de bosque o encargado**.

La responsabilidad del cargo debe de tener una calificación apropiada, de modo tal que esté en condiciones de:

- Planificar y organizar operaciones forestales, establecer y mantener un sistema de gestión de la seguridad, vigilar el nivel de salud y seguridad en las operaciones de las que sea responsable, tomar medidas correctivas en los casos de incumplimiento de las normas correspondientes.
- Deben de conocer a fondo el reglamento de seguridad industrial, los estándares reglamentarios, las normas y procedimientos que se apliquen para el cumplimiento de los objetivos de su trabajo, esperando que se familiarice con las condiciones de trabajo dentro de todas las áreas de responsabilidad.
- Es el que se debe presentar a primera hora y adecuadamente con toda su indumentaria con respecto a los equipos de protección personal (E.P.P.)

- Cuando asigne trabajos, incluye las instrucciones de práctica segura correspondientes, los métodos de trabajo y el uso de los equipos de protección personal (E.P.P.), es responsable de que sus trabajadores tengan los apropiados y usen las herramientas adecuadas para la tarea.
- El Gerente de bosque o encargado y el personal involucrado en una tarea, son responsables de hacer un análisis de seguridad del trabajo (A.S.T.), procedimiento de la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados "ANTES" de comenzar los trabajos.
- Esta capacitación, instrucción, practica y entrenamiento de seguridad deberán quedar documentadas, incluyendo la fecha de su realización, nómina de los participantes, temática tratada, nombre de la persona que dirigieron esta, las sugerencias de los trabajadores en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de “5” minutos.
- Durante el desarrollo de las tareas asignadas, se asegura de que se cumplan los procedimientos de un trabajo seguro e iniciará las acciones correctivas pertinentes cuando esto sea necesario.
- Es el responsable de informar a la Gerencia General, todo accidente, incidente, condiciones y acciones inseguras que se presenten en su área o, su entorno.
- Deben estar familiarizado con el plan de emergencia, diseñado por la UMF, de tal modo que esté en condiciones de ejercer el liderazgo requerido para tomar las acciones adecuadas en caso de presentarse lesiones serias, incendios, evacuaciones y otras emergencias de este tipo.
- Debe estar entrenado para investigar todo tipo de accidentes que den como resultado una lesión personal del trabajador, daño a equipos o a la propiedad en su área de responsabilidad, incidentes, con un alto potencial de lesión grave o daño serio a la propiedad.
- Deberá realizar todas las tareas y trabajos que requieran permisos y procedimientos de trabajo ciñéndose estrictamente a las normas de seguridad, por ejemplo: trabajos en caliente o soldadura cuando corresponda, etc.
- Llevar el control y llenar la orden de atención al servicio médico para que se atiendan al personal lesionado y hacer el seguimiento respectivo.
- Procura que en todas las áreas de trabajo se cumpla el orden y limpieza, saneamiento y control de residuos sólidos y que estas estén libres y despejadas de obstáculos para evitar incidentes y/o accidentes.
- Controla y verifica la infraestructura y formas de instalación de los campamentos y áreas de vivienda de su personal y que estos cumplan con lo indispensable para ese fin.

### 5.3. Responsabilidades de los trabajadores

- Todo el personal deberá cumplir estrictamente con los horarios de trabajo preestablecidos por la UMF.
- Es condición de responsabilidad, el trabajar en forma segura, siguiendo en forma ordenada todas las instrucciones y recomendaciones dadas por su Gerente de bosque o encargado.
- El uso obligatorio de los equipos de protección personal (E.P.P.)
- Realizar las tareas de modo tal, de no exponerse ni exponer a sus compañeros innecesariamente al peligro.
- Informar de manera inmediata toda condición o actos inseguros de trabajo a su Gerente de bosque o encargado.
- Cumplir con todas las normas y reglas de seguridad industrial, salud y medio ambiente que le son impartidas.
- Evitar actos inseguros que ponen en riesgo su integridad física y la de sus compañeros.
- Cumplir con el plan de emergencia elaborado por la UMF.

- Preocuparse por la seguridad de sus compañeros (los más expertos) con su aporte y experiencia que será altamente apreciada, nunca acepte realizar tareas inseguras, si usted observa que una labor no reúne todas las condiciones de seguridad necesarias, informe a su Gerente de bosque o encargado.
- Ser respetuoso con su Gerente de bosque o encargado y respetar las órdenes que se les impartan para mantener el orden, el buen servicio y funcionamiento de la UMF.
- Ser cortes con sus compañeros de trabajo, con sus subordinados y con las personas que concurran a la UMF, se prohíbe, pelear, reñir, correr o discutir en horas y lugares de trabajo.
- Todo trabajador que ingresa a la UMF, recibirá un Curso de Inducción de Hombre Nuevo, en materia de seguridad industrial, salud y medio ambiente en el primer día de trabajo, este curso estará a cargo de su Gerente de bosque o encargado, dejando expresa constancia de este evento en formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de 5 minutos que se mantendrán en las áreas de operaciones, el objeto de este curso es instruir sobre la seguridad industrial, salud y medio ambiente en los diferentes puestos de trabajo, la forma y métodos para prevenirlos.
- Al término de la instrucción, todo trabajador debe estar "APTO" para el trabajo para el cual se le capto, deberá firmar la Constancia de Acatamiento del presente reglamento de seguridad industrial y la Carta de Compromiso sobre el uso indebido de alcohol y drogas, las cuales quedaran archivadas en la administración de la UMF.
- Ser cuidadoso con todos los bienes de propiedad de la UMF, la maquinaria, vehículos, materiales y materias primas de todo tipo en general, como así sus herramientas de trabajo que deben reunir siempre todas las condiciones de seguridad, comuniquen las observaciones de mal estado a su jefe de bosque o encargado.
- Todo trabajador que padezca de una enfermedad que afecte su capacidad de trabajo y seguridad en él, deberá poner esta situación en conocimiento de su jefe de bosque o encargado para que adopte algunas las medidas de seguridad y que procedan especialmente si padece de vértigos, epilepsia, mareos, afección cardiaca, poca capacidad auditiva o visual, etc.
- No trabajar en altura o conduciendo, si padece de vértigos, mareos o epilepsia, trabajar en tareas de esfuerzo físico padeciendo de insuficiencia cardiaca o hernia, trabajar en ambientes contaminados de polvo, padeciendo de silicosis u otro tipo de neumoconiosis o trabajar sin estar capacitado o autorizado para ello, lo que está terminantemente prohibido.
- Se prohíbe sacar o usar los medicamentos o materiales que se mantengan en los botiquines de primeros auxilios básicos o en tópicos para otros fines.
- Todo trabajador, deberá asistir a las capacitaciones, prácticas y entrenamientos en materia de seguridad industrial, salud y medio ambiente que sean citadas por su jefe de bosque o encargado.
- No destruir los afiches, avisos, carteleras conteniendo normas o instructivas de seguridad industrial, salud y medio ambiente, colocadas a la vista de los trabajadores, porque son para mantener su integridad física.
- Es obligatorio para todo trabajador acatar procedimientos y métodos de trabajo establecidos y no improvisar o cambiar sistemas recomendados como seguros.
- Todo trabajador deberá procurar que su área de trabajo se mantenga en orden y limpieza y despejada de obstáculos para evitar incidentes y/o accidentes.
- No abandonar su puesto de trabajo sin autorización, especialmente tratándose de equipos pesados, compresores, generadores, personal de turno o de emergencia.
- Para el desplazamiento en los lugares de trabajo, se deberán usar únicamente los elementos y medios destinados para tal fin, como son escaleras, caminos, pasarelas, puentes, etc.

### 5.4. Responsabilidades de los contratistas o terceros

Cuando Forestal Rio Huascar SRL tercerice una parte o la totalidad de las operaciones forestales los contratistas deberán cumplir las siguientes premisas.

- En la UMF que se emplee contratistas o terceros, estos pasan a ser y se les considera como empleadores a efectos del presente reglamento y repertorio de recomendaciones prácticas en seguridad industrial, salud y medio ambiente, se aplique en consonancia con ello las indicaciones referentes a las obligaciones y deberes de su empleador.
- Los contratistas o terceros deberán estar registrados y ser titulares de una licencia de funcionamiento como lo estipula las disposiciones legales vigentes en la ley de trabajo.
- El personal de trabajadores de los contratistas o terceros deberán ser titulares de su empresa con los documentos que lo acrediten.
- Los contratistas deberán cumplir todas las disposiciones legales sobre las condiciones de empleo, la indemnización de los trabajadores, la inspección del trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo.
- A los contratistas les deberá constar las normas y la estrategia de la entidad contratante en materia de promoción de la seguridad industrial, salud y medio ambiente y actuar en consonancia con ellas, así como acatarlas y cooperar tomando las medidas pertinentes.
- Los contratistas o terceros se regirán en todas sus actividades, normas y disposiciones emitidas por el presente reglamento.
- De ser aplicable una inducción, este debe de quedar registrado en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de 5 minutos.

### 5.5. Responsabilidades de proveedores y visitantes

- Los visitantes y proveedores deberán cumplir con las indicaciones del presente reglamento de normas de seguridad industrial, salud y medio ambiente.
- Todos los visitantes o proveedores, al entrar a cualquier área de la UMF, deberán contar con equipo de protección personal (E.P.P.) correspondiente, caso contrario se les deberá proveerlos
- Además, debe de contar con la debida autorización del Gerente de Bosque encargado.
- Deben de ser acompañados u orientados durante su visita o permanencia en cualquier sector de la UMF.
- De ser aplicable una inducción, este debe de quedar registrado en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de “5” minutos.

## 6. PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión de riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional (SSO) es un proceso extremadamente importante y las empresas son responsables de prevenir los riesgos a los que se exponen los trabajadores en sus actividades. Los accidentes ocurren cuando menos se lo espera, especialmente en el trabajo. Cada organización es diferente, y también lo son los riesgos que presentan para la salud y la seguridad.

*Figura 2. Proceso de gestión del riesgo laboral*

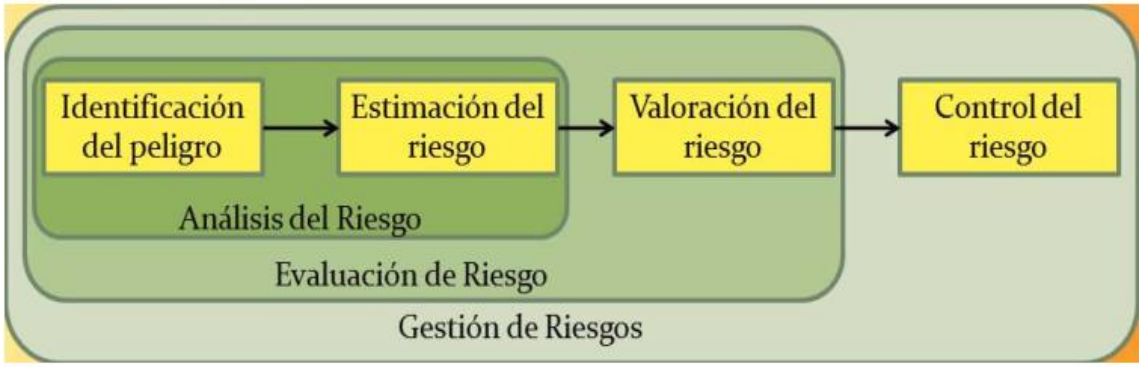


### 6.1. Clasificación de peligros

- Físicos: a) Ruido, b) Radiación, c) Vibraciones, d) Temperatura, e) Humedad, Químicos: a) Gaseosos, b) Particulados: Humos, Neblinas, Nieblas o rocío.

- Biológicos: a) Plantas urticantes, b) Plantas venenosas, c) mordedura de animales venenosos, d) Picadura de animales ponzoñosos, e) Epidemias y pandemias

- Ergonómicos: a) Levantamiento de cargas, b) Empuje y tracción de cargas, c) Movimientos repetitivos o posturas forzadas

- Mecánicos: a) Aplastamiento, b) Cizallamiento, c) Corte ó de seccionamiento, d) Enganche., e) Arrastre ó de atrapamiento, f) Peligro de impacto, g) Perforación o de punzonamiento, h) Fricción o de abrasión, i) Proyección de fluido a presión.

## 7. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

### 7.1. Censo Forestal.

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Diversos accidentes debidos a condiciones climáticas adversas (vendavales, lluvia, barro, etc.). | Evaluar riesgos y detener la operación si es necesario. |
| | Capacitar a los empleados en primeros auxilios. |
| Máquina impactada por vegetación de gran tamaño (ramas, lianas, árboles muertos). | Evaluar y señalizar los puntos ciegos con 20 metros de antelación al lugar. |
| | Eliminar los puntos peligrosos en la ruta de construcción (árboles muertos, abejas, lianas). |
| Volcamiento y/o colisión contra obstáculos en el bosque, incluyendo el riesgo de aplastamiento del operador y atropello de personas durante la operación. | Señalizar puntos ciegos en la ruta de construcción con 20 metros de antelación al lugar. |
| | Prestar especial atención al usar la marcha atrás, especialmente alrededor de árboles y obstáculos. |
| | Brindar orientación al trabajador y evaluar el riesgo de la operación antes de las señalizaciones de peligro. |
| | Trabajar con máquinas equipadas con cabinas según la especificación (ROPS) |

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Diversos tipos de accidentes y condiciones climáticas adversas (fuertes vendavales, lluvia intensa, barro, etc). | Evaluar riesgos y detener la operación, y capacitar a los empleados en primeros auxilios. |
| Atropellamiento y/o aplastamiento del ayudante durante la construcción. | Mantener una distancia mínima de seguridad (70 metros antes y 35 metros después de la maquinaria). |
| Otros accidentes, incluyendo aquellos causados por la caída de árboles y ramas, incendios de maquinaria, etc | Entrenamiento y orientación del equipo para llevar a cabo la actividad. |
| | Señalización y mantenimiento, así como auditoría de la actividad. |
| | Mantenimiento periódico de la maquinaria. |
| | Señalización de otros riesgos potenciales. |

### 7.2. Tala

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Accidentes debido a falta de habilidad en la ejecución de actividades y en el uso de equipos. | Capacitar a los empleados antes de que desempeñen sus funciones. |
| Diversos accidentes causados por condiciones climáticas adversas como fuertes vientos, lluvia, lodo, etc. | Evaluar riesgos y detener la operación si es necesario. |
| | Capacitar a los empleados en primeros auxilios. |
| Accidentes diversos inherentes al trabajo en el bosque, que incluyen: Animales venenosos, Obstáculos (troncos, ramas, lianas, espinas), Caída de frutas y ramas, y caída por desnivel del terreno" | Eliminar arbustos y palmeras espinosas que estén a una distancia de 1 metro del tronco |
| | Establecer una comunicación efectiva (gestual y sonora). |
| | Utilizar los Equipos de Protección Individual (EPIs) apropiados para el trabajo en el bosque (casco, pantalones, botas, etc.), incluyendo el uso de la correa de barbilla en los cascos. |
| | Brindar orientación previa a los trabajadores sobre los riesgos de la operación en el bosque. |
| Perforación a causa de quirumas o estacas. | El corte de la vegetación debe realizarse al raz del suelo. |
| Manipulación de herramientas cortantes (machetes, hoces y otros). | Cortar lianas realizando movimientos en dirección opuesta al cuerpo. |
| | Precauciones especiales al afilar herramientas cortantes. |
| | Utilización de fundas para los machetes. |
| | En trabajos en grupo, establecer una distancia segura entre los trabajadores. |
| Accidentes causados por la superposición de operaciones (corte, planificación de arrastre, arrastre, etc.)." | Planificar intervalos de seguridad entre la operación y la señalización. |
| | Establecer límites de seguridad (temporales y espaciales) entre operaciones. En el caso del corte, mantener una distancia mínima de 200 metros entre equipos. |
| Aplastamiento del operador durante el trozado. | No permanecer sobre el tronco durante el trozado. |
| | Evitar trozar debajo de ramas colgantes. |
| | Evitar trozar los árboles con las puntas de los troncos suspendidos a más de 1,50 metros. |

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Caída del árbol en dirección opuesta a la planificada. | Evaluación de la dirección de la caída. |
| | Construir vías de escape. |
| Tumbado de árboles remanentes. | Atención especial después del derribo con árboles caídos y/o con facilidad para caer. |
| Accidentes causados por el propio uso y desgaste de la motosierra (ausencia o fallo de los elementos de seguridad). | Mantener los elementos de seguridad en buen estado (pomo de sujeción, freno, bloqueo del acelerador, amortiguadores de vibraciones). |
| Accidentes causados durante la huida del operador inmediatamente después del corte (corte, tropezón, caída de ramas, etc.). | Apagar la motosierra al recorrer distancias mayores a 10 metros. |
| | Presencia del ayudante junto al operador durante la operación para facilitar la comunicación. |
| | Después del corte de tala, el operador debe apagar la motosierra, quitar el silenciador y levantar la visera del casco. |
| Accidente con el operador durante el desplazamiento entre árboles. | No caminar con la motosierra encendida y con el silenciador durante el desplazamiento. |
| Accidentes causados por el rebote o expulsión de cuñas durante la operación. | Brindar orientación sobre la colocación correcta de las cuñas. |
| Accidentes causados por el rebote del tronco debido a una grieta. | Emplear técnicas de corte dirigido, prestando especial atención a árboles inclinados y con rebrotes. |
| Accidentes con productos químicos. | Manipulación por personal autorizado y con EPP adecuados. |
| | No reutilizar recipientes. |

### 7.3. Arrastre

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Planificación del arrastre | |
| Accidentes varios debido a condiciones climáticas desfavorables (vendavales, lluvia, barro, etc.). | Evaluar los riesgos y detener la operación si es necesario. |
| | Capacitar a los empleados en primeros auxilios. |
| Accidentes causados por la superposición de operaciones (corte, planificación de arrastre, arrastre, etc.) | Planificar intervalos de seguridad entre la operación y la señalización. |
| | Definir límite de seguridad (temporal, espacial) entre operaciones. |
| Accidentes naturales en el trabajo en el bosque, que incluyen:<br>Animales venenosos<br>Obstáculos (troncos, ramas, lianas)<br>Caída de frutas y ramas | Orientación previa a los trabajadores sobre los riesgos de la operación en el bosque y auditoría en el bosque. |
| | Uso de Equipos de Protección Personal (EPP). |
| Manipulación de herramientas cortantes (machetes, hoces y otros). | Cortar lianas realizando movimientos en dirección opuesta al cuerpo. |
| | Precauciones especiales al afilar herramientas cortantes. |
| | Utilización de fundas para los machetes. |
| | En trabajos en grupo, establecer una distancia segura entre los trabajadores. |
| Perforación a causa de quirumas o estacas. | El corte de la vegetación debe realizarse al raz del suelo. |

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Arrastre de trozas | |
| Accidentes debido a incendios en máquinas. | Máquinas equipadas con extintores dentro de los plazos de validez. |
| | Mantenimiento diario, semanal y periódico para evitar la acumulación de combustible durante la operación. |
| Accidentes de tráfico dentro del bosque (atropellos, colisiones, etc.). | Máquinas equipadas con sirenas de reversa y bocinas, utilizadas cuando la máquina se acerca al patio. |
| | Instruir a los trabajadores para que conduzcan con precaución y sigan las recomendaciones técnicas de las máquinas. |
| | Utilizar cinturones de seguridad en los vehículos. |
| | Mantener una distancia segura de la máquina. |
| | Señalizar el área de operación con máquinas (conos, cintas, carteles, etc.). |
| | Dar preferencia en el patio a la operación con el skidder en lugar de la cargadora, proporcionando también una mayor eficiencia. |
| | No transportar personas durante la operación (personas fuera de la cabina o colgadas). |
| | La operación en el patio debe detenerse cuando llega la máquina y solo reiniciarse después de su salida. |
| Volcamiento de la máquina durante la operación de arrastre. | No planificar senderos en media ladera o en pendientes superiores al 15%. |
| "Chicoteo" o "latigueo" causado por la ruptura de un cable durante el arrastre. | Inspección periódica del cable principal y del eslabón (para detectar roturas). |
| | No utilizar cables de acero con nudos. |
| Perforar el radiador durante la operación. | Mantener siempre la hoja elevada durante la operación. |
| Volcamiento de la máquina y rotura de la cruceta. | Posicionar la máquina de manera que la operación con el cabrestante no provoque la rotura de la cruceta. |

### 7.4. Operaciones en patio y trozado

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Operaciones en patio (medición, clasificación y apilado) | |
| Diversos accidentes debidos a condiciones climáticas adversas (vendavales, lluvia, barro, etc.). | Evaluar riesgos y detener la operación si es necesario. |
| | Capacitar a los empleados en primeros auxilios. |
| Accidentes de tráfico en áreas (atropellos, colisiones, etc.). | Evitar sobrecargar la máquina (evitar que la máquina se levante) |
| | No subir a la pila de troncos con la máquina. |
| | Retirar los residuos del interior del patio para mantenerlo limpio durante la operación. |
| | No descansar cerca de las máquinas. |
| Accidentes de tráfico en áreas (atropellos, colisiones, etc.). | No permitir que las puntas de los troncos invadan la carretera secundaria. |
| | No permitir que el cargador opere muy cerca de personas en el patio. |

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| | Planificar el apilamiento evitando el tránsito del tractor de arrastre cerca de la pila. |
| | El cargador frontal debe equilibrar el peso de los troncos durante la carga en el patio. |
| | Las uñas de la máquina deben ser usada de acuerdo con las especificaciones técnicas. |
| | Mantener una distancia de 25 metros del cargador cuando está en operación. |
| Trozado en patio | |
| Desmoronamiento de troncos, atropellamientos durante la operación, accidentes con motosierras | - Entrenamiento y orientación del equipo para la ejecución de la actividad.<br>- Mantenimiento periódico de motosierras. |

### 7.5. Transporte

| RIESGOS GENERALES | MEDIDAS PREVENTIVAS |
|---|---|
| Operaciones en patio (medición, clasificación y apilado) | |
| Volcamiento de cargas. | Entrenamiento (curso de conducción defensiva) y actualización. |
| | Las cargas deben estar aseguradas con cables de acero o cintas y no deben sobrepasar el límite del remolque. |
| Accidentes con vehículos de transporte de profesionales y equipos. | Definir un compartimento en el vehículo para el transporte de equipos (motosierras, hachas, machetes, etc.). |
| | Asegurarse de la resistencia de la capota de los vehículos, si es el caso, y de otras condiciones de seguridad de los vehículos (cinturones de seguridad, ventanas, etc.). |
| | Desarrollar mecanismos que eviten la sobrecarga y el exceso de pasajeros en los vehículos. |
| | Realizar el mantenimiento de los vehículos de acuerdo con lo establecido en sus manuales. |
| Caída de árboles de los lados de las carreteras. | Corte de árboles peligrosos en el lateral de la carretera. |

# 8. REUNIONES DE SEGURIDAD ENTRE EL GERENTE DE BOSQUE Y PERSONAL

- El Gerente de Bosque realizará reuniones de seguridad con el personal que queda encargado al menos una vez a la semana.
- Durante estas reuniones, se observará el cumplimiento de los procedimientos de seguridad, se evaluará el seguimiento de la normativa y los eventuales accidentes y lesiones, se analizará la semana de trabajo anterior a la fecha de la reunión y se proyectarán las actividades futuras, es responsabilidad del Gerente de bosque el cumplir con dichos encuentros.
- El Gerente de Bosque o encargado enseñara a aplicar la técnica del análisis seguro de trabajo (A.S.T.) antes de cada labor.
- Estas reuniones de seguridad deberán quedar documentadas, incluyendo la fecha de su realización, nómina de los participantes, temática tratada, nombre de la persona que dirigieron esta, las sugerencias de los trabajadores en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios/semanales de seguridad (D.D.S.) o charlas de “5” minutos.

# 9. REUNIONES DE SEGURIDAD CON LOS TRABAJADORES

Diariamente y/o una vez por semana y antes del inicio de los trabajos el Gerente de Bosque o encargado tendrán reuniones y charlas de seguridad con sus trabajadores, donde realizar los diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de "5" minutos, con la finalidad de mostrar cómo realizar la tarea dentro de los patrones de seguridad, enfatizando las dificultades y riesgos de las tareas a ser ejecutadas.

Estas reuniones de seguridad deberán quedar documentadas, incluyendo la fecha de su realización, nómina de los participantes, temática tratada, nombre de la persona que dirigieron esta, las sugerencias de los trabajadores en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de "5" minutos.

# 10. CAPACITACIÓN, INSTRUCCIÓN, PRÁCTICA Y DIALOGOS DIARIOS DE SEGURIDAD.

- Todo el personal de la UMF, contratista, tercero u otros recibirán capacitación, instrucción, práctica o entrenamiento del Reglamento de Seguridad Industrial, en que predominan las disposiciones técnicas o explicativas para el cumplimiento de sus labores.
- Todo el personal de la UMF, contratista, tercero u otros recibirá capacitación, instrucción, práctica o entrenamiento por una función o actividad específica reforzando sus conocimientos básicos.
- Hacer que en todas las actividades el trabajador este apto, habilitado para las funciones que fueron captados.
- Se realizará la capacitación e instrucción con las modalidades de teoría, audiovisual, practica, entrenamiento y evaluativo según el caso.
- El trabajador debe ser habilitado y reforzado por literatura, carpetas, trípticos de guía u otro material.
- Esta capacitación, instrucción, practica y entrenamiento de seguridad deberán quedar documentadas, incluyendo la fecha de su realización, nómina de los participantes, temática tratada, nombre de la persona que dirigieron esta, las sugerencias de los trabajadores en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de "5" minutos.

# 11. ACCIONES DISCIPLINARIAS

- El presente Reglamento de Seguridad Industrial, salud y medio ambiente será de cumplimiento obligatorio para todo el personal.
- Las sanciones pueden ser aplicadas por las disposiciones de un reglamento interno de trabajo de la UMF o por las leyes vigentes emitidas por los diferentes Ministerios o Autoridades Gubernamentales o Regionales del país donde se desempañan todas las actividades o se ubica la UMF.
- Se dará cumplimiento de a estas y quedaran registradas en la documentación de la administración de la UMF.

# 12. DENUNCIA E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES

- Usted puede ayudar a prevenir muchos accidentes en su lugar de trabajo.

- Un incidente es cualquier desviación de las normas aceptables de un procedimiento.
- Un peligro es un incidente donde las medidas propias no han sido aplicadas.
- Los peligros están bajo su control.
- Un accidente es el resultado de un incidente o peligro que no fue reportado ni controlado.
- Los accidentes pueden ser evitados si se reportan y controlan los incidentes y peligros.
- Si usted no está capacitado para manejar el peligro, repórtelo inmediatamente a su superior.
- Si usted sabe de un peligro y no hace nada ya sea reportándolo o controlándolo, usted será parte responsable si ocurre un accidente.
- Una situación cercana le da al trabajador la oportunidad de hacer los cambios necesarios para prevenir un accidente.
- Reportando inmediatamente incidentes, peligros y situaciones cercanas, usted puede mejorar la seguridad de todos y la única posibilidad de salvar una vida más, recuerde, "El Incidente de hoy, puede ser el Accidente del Mañana".
- Si un trabajador se accidentara durante la jornada de trabajo, el mismo o su compañero de trabajo, cualquiera que presenciare el hecho, deberá avisar inmediatamente a su jefe de bosque o encargado al objeto de suministrar al accidentado los servicios de primeros auxilios básicos, con los medios existentes en la UMF, posteriormente será trasladado a los centros médicos involucrados, con el respectivo informe del accidente.
- Cuando se produce un accidente del que resultan personas lesionadas o bienes, no se debe modificar el lugar del accidente salvo que sea necesario para sacar a las personas lesionadas, proteger a otros trabajadores en el área y detener los equipos que estén en funcionamiento.
- No se debe mover nada en la escena del accidente hasta que se haya realizado una investigación o hasta que el jefe de bosque o encargado tengan la oportunidad de ver el lugar y registrar los detalles relevantes que puedan ser útiles para la investigación del accidente.
- Todos los incidentes / accidentes deben ser investigados por el Gerente de bosque o encargado, entregando sus resultados dentro de las 24 horas desde la ocurrencia del incidente / accidente, llenar el formato de reporte de incidentes, accidentes.
- Se solicitará a todo trabajador que resulte involucrado en accidentes o incidentes, que provocaron o pudieron provocar lesiones, daños materiales comunicar e informar el hecho de inmediato a su jefe de bosque o encargado.
- El trabajador que haya sufrido un accidente de trabajo y que a consecuencia de ello sea sometido a un tratamiento médico, no podrá trabajar en la empresa sin que previamente presente un "Certificado de Alta", otorgado por el médico tratante.
- Es obligatorio cumplir el reposo médico que se le ordena, se prohíbe realizar trabajos remunerados durante dichos períodos es falta grave falsificar, adulterar o enmendar licencias médicas propias o de otros trabajadores.

### 12.1. Reporte e investigación de incidentes y accidentes

Todo incidente o accidente ocurrido durante las operaciones de Forestal Rio Huascar S.R.L. deberá ser comunicado inmediatamente al Jefe de Bosque, Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo o responsable designado, para su atención e investigación.

La investigación permitirá identificar las causas del evento y establecer las medidas correctivas y preventivas necesarias para evitar su recurrencia.

Los resultados de la investigación serán documentados y considerados para la revisión y mejora de las prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

### 12.2. Registro y seguimiento de incidentes y accidentes

Forestal Río Huáscar S.R.L. elaborará anualmente el Informe de Ocurrencias de Accidentes e Incidentes, mediante el cual se consolidará, analizará y evaluará la información vinculada a los incidentes y accidentes ocurridos durante el periodo evaluado, con la finalidad de determinar su frecuencia y gravedad, así como evaluar la eficacia de las prácticas de seguridad y salud implementadas por la empresa.

El Informe Anual contendrá, como mínimo:

- Número y tipo de incidentes y accidentes ocurridos.
- Causas identificadas y medidas correctivas y preventivas adoptadas.
- Número de trabajadores y horas-hombre trabajadas.
- Horas o jornadas laborales perdidas por accidentes.
- Índices de frecuencia y gravedad de accidentes.
- Comparación de los índices con años anteriores y con las cifras del Anuario Estadístico del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuando corresponda.
- Seguimiento de las medidas adoptadas y, de ser necesario, revisión de las prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- Conclusiones y recomendaciones.

Los resultados del informe servirán para evaluar el desempeño en seguridad y salud en el trabajo y establecer las medidas necesarias para prevenir nuevos incidentes y accidentes.

### 12.3. Revisión y actualización de las prácticas de seguridad y salud en el trabajo.

Forestal Rio Huascar S.R.L. realizará la revisión periódica de los procedimientos y medidas de seguridad establecidos en el presente manual, con una frecuencia máxima de tres años, así como revisiones extraordinarias después de la ocurrencia de accidentes, incidentes o cambios significativos en las condiciones de trabajo.

Las revisiones estarán orientadas a identificar deficiencias en las medidas de prevención, evaluar los riesgos asociados y establecer las modificaciones necesarias para evitar la recurrencia de accidentes.

Este proceso se desarrollará con participación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) y los responsables de las áreas involucradas. Los resultados, modificaciones y medidas correctivas adoptadas serán documentadas, comunicadas al personal correspondiente y sometidas a seguimiento para verificar su eficacia.

## 13. PROGRAMA DE ALCOHOL Y DROGAS

- Forestal Rio Huascar SRL define sobre el Uso Indebido de Alcohol y Drogas, con el objetivo de mantener ambientes de trabajo seguro y saludable a fin de optimizar la eficiencia y proteger a las personas.
- Queda estrictamente prohibido el consumo, posesión y venta de bebidas alcohólicas y drogas, en los lugares de trabajo y campamentos.
- El personal se compromete y deberá firmar la carta de compromiso declarando conocer y aceptar la definición sobre el uso indebido de alcohol y drogas.
- Se prohíbe ingresar al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y drogas el Gerente de Bosque o encargado podrá llevar a cabo verificaciones periódicas al personal para la detección de este consumo.

- El personal que sufra un accidente y que en la opinión de la Gerencia General de la Empresa deje dudas, el comprometido podrá ser sometido a un control para determinar si éste ocurrió bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
- El Gerente de Bosque o encargado estarán atentos a detectar comportamientos extraños entre su personal, si este caso se produce, deberá de inmediato retener al personal de sus labores hasta realizar una completa investigación
- El personal deberá estar atento a no dejarse sorprender por vendedores, traficantes u otros delincuentes, debe reportar el hecho de inmediato a su Gerente de Bosque o encargado.
- Todo trabajador externo o local que esté tomando medicamentos de venta controlada por prescripción médica o tratamiento externo particular sin prescripción médica, deberá poner en conocimiento al Gerente de Bosque o encargado, para evitar confusiones y ayudarlo con el tratamiento.

# 14. REGLAS DE CONVIVENCIA EN CAMPAMENTOS

- Las instalaciones deberán contar con servicios de bienestar, tales como, baños, duchas, conservadora de alimentos, cocina-calentador, mesa, bancos, camas, ropa de cama.
- Los locales destinados a tales fines deberán ser iluminados y ventilados, con aberturas protegidas contra insectos.
- Las instalaciones deberán asegurar en todo momento, protección eficaz en cuanto a los diferentes agentes climáticos, las estructuras deben de ser resistentes y bien diseñadas.
- Las estructuras habitables no deben exceder más de 8 personas bien compartidas o distribuidas.
- Los locales deberán mantenerse en correctas condiciones de higiene, y los usuarios serán responsables de su buen uso y mantenimiento.
- Es de carácter obligatorio respetar los espacios de vivienda, alimentación y servicios de cada trabajador.
- Es responsabilidad de todo el personal mantener el orden y limpieza en dormitorios, comedor, sitios de esparcimiento, baños y vestuarios
- Se prohíben los juegos de azar y todo otro que genere apuestas monetarias o de cualquier especie y generar ruidos molestos en el horario de descanso.
- Se prohíbe albergar visitantes de cualquier sexo y edad en dormitorios.
- Se prohíbe mantener en los dormitorios, combustibles, equipos, repuestos, gases envasados, productos químicos o almacenar otros productos.
- Cuidé las instalaciones que usted ocupa, no actué con desidia o negligencia, este comportamiento puede producir daños materiales y personales.
- Se prohíbe hacer necesidades fisiológicas en otros sitios que no sean los destinados para tal fin.
- Cualquier síntoma de enfermedad, congestión, estado febril, etc. dentro del campamento, debe ser comunicado a su gerente de Bosque o encargado.
- Está prohibido abandonar los campamentos de noche salvo una emergencia el personal.
- Se prohíbe dentro del ámbito de la UMF, campamentos o áreas de trabajo, las disputas personales que produzcan ofensas verbales o físicas.
- Agua potable en cantidad suficiente para cubrir todas las necesidades de consumo humano.
- Los campamentos y áreas de trabajo deben de ser fumigadas y protegidas contra plagas o epidemias.
- Todo ingreso de personal y vehículos deberá hacerse por los lugares especialmente habilitados para tal efecto.

- Se prohíbe fumar o encender fuego, en lugares donde puedan producirse incendios o explosiones.
- Siempre preservar el suelo orgánico o agrícola.
- No se puede dejar los campamentos o áreas de trabajo durante los turnos de trabajo sin una autorización escrita del supervisor.

## 15. ORDEN Y LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

- El orden y la limpieza, que, junto con el saneamiento y control de residuos sólidos, es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en UMF.
- Las áreas de trabajo, los pasillos y todas las otras áreas deben mantenerse libres de toda suciedad o desecho, por donde circula o transita el personal deben mantenerse despejados de equipos, obstrucciones y materiales que puedan causar accidente o una lesión.
- Las áreas de almacenamiento deben mantenerse limpias y todos los materiales bien ordenados y almacenados.
- Las cuerdas, los alambres, los cables y otros materiales similares deben mantenerse alejados de las superficies de circulación de personal, en forma tal que no representen un peligro potencial para el personal o daño a los equipos a causa de las actividades.
- Cualquier sustancia química derramada debe ser limpiada de inmediato todos los químicos estar etiquetados y antes de usarlos se debe consultar el MSDS del producto (Hoja de Seguridad del Producto) para conocer su agresividad, peligrosidad, elementos de protección personal, cuidados requeridos, manipulación y disposición.
- Disponer los residuos en lugares adecuados. NO LOS ARROJE AL SUELO.
- Los desechos y todos los restos generados por las actividades deben ser depositados en recipientes adecuados e identificados a tal efecto (tres recipientes).
    - **AMARILLO:** Residuos contaminados; filtros, trapos, guantes entre otros.
    - **AZUL:** Residuos Inorgánicos, plásticos, latas no contaminadas, vidrio entre otros.
    - **ROJO:** Residuos peligrosos, medicinas vencidas, pilas, baterías, tóner entre otros.

- Los campamentos deben de contar con los servicios básicos de salubridad y saneamiento (agua y SS.HH.) antes del inicio de las operaciones.
- El abastecimiento de agua puede ser de forma natural (envasada) o artificial (del mismo recurso del bosque)
- El agua natural debe ser tratada, al término de la recolección de esta, esta debe de quedar en reposo (un día para otro) y se le debe de aplicar cloro, para clarificarla ya que de este modo queda más útil para el consumo humano y con menos riesgos de enfermedades gastrointestinales (por cada 10 litros de agua, aplicar una cuchara chica de lejía común)
- Se recomienda hervir para casos especiales (curaciones, heridas).
- No ingerir agua durante el baño o duchazo al término de las operaciones.
- La instalación y ubicación de los SS.HH. en los campamentos es de mucha importancia para evitar contagios y enfermedades relacionados con la parasitosis.
- Deben de ser ubicados en las zonas más altas del nivel del terreno del campamento en operación, lejos de los causes de agua, ríos, quebradas, cochas (a 50 metros o más) demarcadas y señalizadas.
- Para los residuos orgánicos, estos deben ser manejados a través de micro rellenos, las medidas de las mencionadas pozas (1:00mt.x1:00mt.x2:00mt.) deben de ser bien diseñadas de darse el caso y no lo permita el terreno estas deben de ser reforzadas sus paredes para evitar la erosión (tablas o palos). Durante el periodo de usó, esta debe de

ser tratada y desinfectada en periodos de 15 a 15 días, arrojándole capas muy finas de cal viva (material de construcción) que eliminaran o reducirá la descomposición de las heces orgánicas y generación de larvas y moscas. Al término de las operaciones estas deben de ser sepultadas con tierra orgánica y demarcada o señalizada.

- El control de los residuos sólidos es el procedimiento final del programa de orden y limpieza, para la segregación de residuos, colocando los mismos en pozas por tipo o calidad y ser enterrados (cuatro pozas)
- Las pozas de segregación de residuos sólidos deben de ser ubicados en las zonas más altas del nivel del terreno del campamento en operación, lejos de los causes de agua, ríos, quebradas, cochas (a 50 metros o más) demarcadas y señalizadas.
- Y una vez que las operaciones forestales sean culminadas, se procederá a realizar el cierre de los campamentos, patios de acopio y todos los espacios utilizados durante la zafra, para ello se levantará un acta de cierre de campamento, el mimo que estará a cargo del área de responsable social en conjunto con el responsable FSC, los mismo que deberán constatar que todos los lugares se encuentran sin ningún tipo de residuo inorgánico.

# 16. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)

- El uso de los equipos de protección personal (E.P.P.) son de USO OBLIGATORIO, todo el personal de la UMF, contratista, tercero, proveedores, visitas y otros que por algún motivo permanezcan dentro de las actividades deben de utilizar los equipos de protección personal (E.P.P.)
- El equipo de protección personal (E.P.P.) no elimina el daño, solo reduce la lesión.
- La UMF proveerá todos los equipos de protección personal (E.P.P.) y la capacitación necesaria para su uso y conservación y todo trabajador estará obligado a informar a su Gerente de Bosque, u encargado cuando no sepa usar el equipo de protección personal (E.P.P.)
- El equipo de protección personal (E.P.P.) es de propiedad de la empresa, por lo que deberán ser cuidados y conservados al máximo por los usuarios, está prohibido cualquier tipo de alteración o modificación.
- El recambio del equipo de protección personal (E.P.P.) está afecta a un procedimiento de canje, el trabajador debe hacer entrega del equipo usado o deteriorado, para retirar un nuevo, lo autoriza su Gerente de Bosque u encargado.
- Se exceptúan de lo anterior aquellos casos comprobados de pérdida, lo autoriza su Gerente de Bosque u encargado.
- El trabajador trasladado de un área u/a otra área, deberá entregar o recibir, según sea el caso, aquellos elementos que deba utilizar o no deba utilizar según corresponda.
- Los trabajadores tendrán la obligación de recibir el equipo de protección personal (E.P.P.) que se le entregue por cada actividad o especialidad y deberá firmar "Tarjeta de Entrega “del equipo de protección personal (E.P.P.) la cual quedará en almacén general.
- A la hora de ingreso a sus actividades, el trabajador deberá presentarse debidamente vestido y con los equipos de protección personal (E.P.P.) que la empresa haya destinado para la labor.
- Se prohíbe apropiarse o usar el equipo de protección personal (E.P.P.) perteneciente o asignado a otro compañero de trabajo.
- La UMF debe de proporcionar la vestimenta adecuada según su capacidad adquisitiva y labor que desempeña un trabajador, pero no se permiten pantalones cortos, ni camisas sin mangas, no se podrán utilizar zapatillas, sandalias, mocasines u ojotas.
- No utilice prendas que puedan ser atrapadas por partes móviles de maquinarias, como, por ejemplo: camisas muy amplias y sueltas, pantalones excesivamente largos, mangas sueltas o ropa deshilachada.

- Para evitar atrancamientos con todo tipo de máquinas, no use anillos o pulseras.
- El cabello debe usarse corto o recogido de forma tal que no pueda ser causa de accidente al quedar atrapado por elementos de maquinarias en movimiento, o por exposición al fuego o a una descarga eléctrica.
- En cualquier tarea que se realice siempre se debe usar casco, anteojos de segundad, guantes y calzado o bota de seguridad punta de acero, de buena calidad u homologados con sello de garantía.
- Durante su permanencia en los campamentos siempre se deberá utilizar un casco.
- Todo el personal usará cascos no conductores de electricidad u otra norma internacional, para todo tipo de trabajo en la empresa, los cascos de metal están prohibidos.
- La víscera del casco será siempre usada de frente.
- Los lentes o anteojos de seguridad deben usarse permanentemente o cuando sea necesario en la actividad o durante toda la jornada de trabajo.
- Es de uso obligatorio la protección adicional de ojos y rostro con antiparras y protección facial para operaciones tales como soldar, amolado, cortar con soplete, materiales que generen virutas o esquirlas, el manejo o manipulación de productos químicos.
- Nunca toque sus ojos con las manos sucias.
- Si le entra una partícula en el ojo, no trate de sacarla usted mismo, avise a su Gerente de Bosque u encargado.
- Si se salpica en los ojos con algún producto extraño, químico, ácido, acústico, enjuague inmediatamente sus ojos con abundante agua potable y avise a Gerente de Bosque u encargado.
- Es de uso obligatorio los guantes, cuando tenga que clavar, golpear, manipular cables estrobos u otra actividad que ponga en riesgo sus manos.
- Mantenga las manos alejadas de cargas o bultos en movimiento, nunca ate un cabo guía a sus manos ni a su cuerpo.
- En todas las tareas es obligatorio el uso del calzado de seguridad o bota de jebe con puntera de acero o reforzado, bajo ninguna circunstancia se puede utilizar calzado que no sea de seguridad.
- Dentro de las actividades o labores que el trabajador tenga que realizar con una tarea que sobrepase una altura de 1.50 m., o más del nivel del piso, automáticamente se le debe de proveer de un equipo de protección personal especial (E.P.P.E) para caídas o trabajos de altura como el arnés de seguridad con doble cabo de vida o correa de suspensión apropiada.
- El cabo de vida o correa de suspensión debe contar con ganchos con seguro, que servirán para ser enganchado a un punto fijo a su espalda y por encima de la cabeza.
- Los arneses de seguridad deben usarse con el punto de suspensión ubicado en la parte posterior a la altura de la espalda.
- Es de uso obligatorio los protectores auditivos, en casos de realizar tareas en lugares donde el nivel sonoro sea elevado y continuo, o permanecer y transitar por áreas de las mismas características y además de todo lugar donde existan carteles de señalización donde indiquen el uso obligatorio del protector auditivo.
- En todas las tareas es obligatorio el uso de chaleco reflexivo (de maya) para que en todo momento sea visualizado dentro de las áreas de trabajo.
- En todas las áreas de operaciones el personal debe de contar con un silbato o pito.
- No guarde en sus bolsillos herramientas con puntas o filosas, use un portaherramientas de cuero o lona diseñada especialmente para colgar de su cinturón. Las puntas de las herramientas siempre deben estar hacia abajo.
- Es obligatorio el uso de los de equipos de protección personal específico (E.P.P.E.) para trabajar con motosierras como el casco diseñado para eso.
- Cuando se deba trabajar en ambientes con excesiva concentración de polvo, humos, vapores, gases agresivos o falta de oxígeno, es de uso obligatorio utilizar máscaras

especiales en cuya selección se deberá tener en cuenta el tipo de contaminante, la duración y características del trabajo a realizar.

- Sólo las personas que han sido instruidas en el uso de equipos de protección respiratoria de aire auto contenido están habilitadas para utilizarlos, antes de usar el equipo asegúrese de que este en buen estado.
- Las personas que usen protección respiratoria de aire auto contenido deberán estar correctamente afeitadas en la parte de la cara donde el equipo adhiere a la piel.

Los EPP por utilizarse debe ir en concordancia con lo establecido por la empresa y estos son:

**EPP para realizar censo y/o inventarios forestales:**

*Cuadro 1. Equipos de protección personal a usar en Forestal Rio Huascar SRL.*

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CENSO** | **Ingeniero:**<br>Casco de seguridad<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo (opcional) | **Técnico:**<br>Casco de seguridad.<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo (opcional) | **Matero:**<br>Casco de seguridad.<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo (opcional) | **Trochero:**<br>Casco de seguridad<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo (opcional) |
| **TALA** | **Ingeniero y/o monitor:**<br>Casco de seguridad<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo | **Talador:**<br>Casco multifunción (Protector Auricular y Protector Facial).<br>Faja Lumbar.<br>Chaleco Reflectivo.<br>Botas de Jebe.<br>Guantes de hilo.<br>Protector de Piernas (de acuerdo con necesidad). | **Ayudante de Talador:**<br>Casco de seguridad<br>Protector auricular<br>Guantes de hilo<br>Botas de Jebe<br>Lentes transparentes<br>Chaleco Reflectivo. | |
| **ARRASTRE** | **Ingeniero y/o monitor:**<br>Casco de seguridad<br>Zapatos de seguridad y/o botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo | **Operador de skider:**<br>Casco de seguridad.<br>Protector auricular.<br>Lentes de Seguridad oscuro.<br>Chaleco Reflectivo.<br>Guantes de hilo.<br>Zapatos de Seguridad y/o botas de jebe.<br>Protector respiratorio (mascarilla) | **Ayudante de Operador:**<br>Casco de seguridad<br>Protector auricular<br>Lentes de Seguridad Transparente.<br>Chaleco Reflectivo.<br>Guantes de cuero.<br>Zapatos de Seguridad y/o botas de jebe.<br>Protector respiratorio (mascarilla). | **Delineador o rumbero (de haber):**<br>Casco de seguridad.<br>Botas de jebe.<br>Chaleco reflectivo.<br>Guantes (opcional). |
| **DESPACHO INTERNO** | **Motosierrista:**<br>Casco multifunción (Protector Auricular y Protector Facial).<br>Faja Lumbar<br>Chaleco Reflectivo<br>Zapatos de seguridad y/o Botas de Jebe<br>Guantes de hilo<br>Protector de piernas. | **Operador:**<br>Casco de seguridad.<br>Lentes de seguridad oscuros.<br>Protectores auriculares.<br>Zapato de seguridad y/o botas de Jebe.<br>Guantes de hilo.<br>Chaleco reflectivo.<br>Protector respiratorio (mascarilla-opcional). | **Cubicador y ayudante:**<br>Casco de seguridad<br>Lentes de seguridad transparentes.<br>Protector auricular.<br>Zapato de seguridad y/o botas de Jebe.<br>Chaleco reflectivo.<br>Malla protectora facial. | **Transportista:**<br>Casco de seguridad.<br>Lentes de seguridad oscuros.<br>Protector auricular.<br>Zapatos de seguridad<br>Chaleco reflectivo. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONSTRUCCION DE CAMINOS FORESTALES | **Operador de skider:**<br>Casco de seguridad<br>Protector auricular.<br>Lentes de Seguridad transparente<br>Chaleco Reflectivo.<br>Guantes de hilo.<br>Zapatos de Seguridad<br>Protector respiratorio (mascarilla) | **Operador de Oruga:**<br>Casco de seguridad.<br>Protectores auriculares.<br>Lentes de Seguridad transparente<br>Chaleco Reflectivo.<br>Guantes de hilo.<br>Zapatos de Seguridad.<br>Protector respiratorio (mascarilla). | | |
| OTROS | **Choferes de camioneta:**<br>Casco de seguridad.<br>Chaleco reflectivo.<br>Zapato de seguridad.<br>Lentes oscuros de seguridad. | **Soldador y/o mecánico:**<br>Casco de seguridad.<br>Chaleco reflectivo.<br>Mascara con lentes de protección.<br>Guantes largos.<br>Mandil de seguridad. | **Operadores de recuperación y canteado:**<br>Casco de seguridad.<br>Chaleco reflectivo.<br>Mascara con lentes de protección.<br>Guantes largos.<br>Mandil de seguridad. | **Visitantes externos:**<br>Casco de seguridad.<br>Chaleco reflectivo. |

**NOTAS:**

(*) Si la poda supone subir a árboles de más de tres metros de altura, se debería utilizar un dispositivo que evite las caídas, Arnés de Seguridad.

(1) Botas con puntera de acero integrada para cargas medianas y pesadas.

(2) Pantalones de seguridad con material de relleno; con tiempo o clima cálido, pueden utilizarse polainas o zahones para la utilización de sierras de cadena.

(3) La utilización de tapones o de válvulas para los oídos no es apropiada en términos generales para la silvicultura debido al riesgo de infección, ideal Orejeras.

(4) Para la plantación de brotes tratados químicamente o para el empapado de plantas en productos químicos. Guantes de plástico y filtro nasal

(5) Para la plantación de plántulas de semillero espinosas o plantas tratadas químicamente. Guantes de cuero y filtro nasal

(6) Cuando el nivel de ruido en el puesto de trabajo supere 85 dB, ideal Orejeras.

(7) Botas para la utilización de sierras de cadena con guarda protectora en la pala frontal y el empeine.

(8) Material resistente al corte incorporado en el dorso de la mano izquierda.

(9) Cuando resulte probable la caída de ramas, esta puede ocasionar lesiones.

(10) Cuando la poda tenga lugar a una altura superior a 1,5 metros.

(11) La corta incluye el desramado y el troceado.

(12) Al utilizar una sierra manual.

(13) Cuando la extracción tenga lugar junto a árboles inestables o bosque bajo.

(14) Sólo si se manipulan trozas; guantes de palma reforzada si se manipulan eslingas y cables de acero de estrangulación o cables de ronzal.

(15) Colores llamativos.

(16) Con barboquejo.

(17) En lo relativo al equipo para trepar a los árboles.

(18) Los cascos de escalada son preferibles; a falta de ello, pueden utilizarse cascos de seguridad con barboquejo.

# 17. INSPECCIONES

- Las inspecciones permiten detectar en forma sistemática las condiciones y acciones de trabajo inseguras que pueden producir un incidente / accidente.

- Cuando los vehículos, equipos o herramientas de la UMF, de los contratistas o tercero arriben a los campamentos, serán sujetos a una inspección mecánica y de seguridad.
- Actividad realizada por el área mantenimiento, registrándose las mismas en planillas correspondientes, los vehículos y equipos.
- No se operarán o pondrán en funcionamiento sin la previa inspección y aprobación del área de mantenimiento.
- Los equipos auxiliares y herramientas de mano serán inspeccionadas y registradas en el almacén general por el almacenero, este dato de una observación del equipo se puede obtener del usuario del equipo por la rutina del uso.

### 15.1 Inspecciones diarias

- Cada trabajador es el responsable de su seguridad en las áreas de trabajo, realizando inspecciones visuales de cada vehículo, equipo o herramienta cada vez que vaya a usarlos.
- Esta inspección se realiza antes de dar uso a un equipo.
- Los vehículos, equipos o herramientas defectuosas o inseguras no deben ser utilizados, en este caso deberá comunicársele al gerente de Bosque u encargado inmediato, registrándose en las planillas de mantenimiento.

### 15.2. Inspecciones periódicas (bimensual)

- Todos vehículos, equipos o herramientas, incluyendo accesorios fijos o en movimiento, equipos de izaje, extintores manuales, arnés de seguridad, cuerdas y escaleras portátiles serán inspeccionados periódicamente, así mismo lo serán las herramientas eléctricas.
- Los equipos inspeccionados periódicamente deben de ser marcadas o señalizados de haber pasado esta inspección.
- La colocación de un sticker u autoadhesivo de color o forma permitirá identificar a los elementos inspeccionados y que ha cumplido con el chequeo.
- En todos los casos las inspecciones periódicas deben registrarse en las planillas de control preparadas para tal fin.
- Para el caso de contratistas o terceros, los mismos deberán cumplir con el presente procedimiento, entregando las planillas de inspección a mantenimiento.

## 18. ANALISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (A.S.T.)

- Técnica práctica, utilizada como su nombre lo indica para analizar una tarea específica previamente planificada.
- Debe de ser difundida y explicada, el gerente de Bosque o encargado, indica esta capacitación, instrucción, practica y entrenamiento de seguridad que, deberán quedar documentadas, incluyendo la fecha de su realización, nómina de los participantes, temática tratada, nombre de la persona que dirigieron esta, las sugerencias de los trabajadores en el formato de charla, capacitación, instrucción, practica, entrenamiento y diálogos diarios de seguridad (D.D.S.) o charlas de 5 minutos.
- Hace participar al trabajador en la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a cada tarea, permitiendo que el trabajo se desarrolle de manera eficiente y segura.
- Promueve el trabajo y la comunicación en equipo.
- Permite la capacitación y entrenamiento práctico.
- Permite que cada trabajador comprenda su responsabilidad específica en la tarea a realizar.
- Se aplica al inicio o cuando empieza una tarea específica previamente planificada.
- Se actualiza cuando las actividades de una tarea determinada hayan cambiado lo suficiente (riesgos adicionales) para que se deban tomar nuevas medidas de control.

- El personal será responsable por la comprensión y aplicación de las medidas de seguridad en las tareas.
- Si usted no entendió la explicación e instrucciones impartidas en el análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.) debe preguntar a su Gerente de Bosque u encargado, e insistir hasta obtener una plena comprensión de la forma correcta de ejecutar el trabajo.
- Ningún trabajo debe iniciarse hasta no haber recibido una lista completa de instrucciones por parte de su Gerente de Bosque u encargado.
- El objetivo es identificar, evaluar y establecer métodos de control de los riesgos asociados a cada paso de la tarea "ANTES" de comenzar a realizar la misma.
- El alcance es para todo el personal que realiza tareas o trabajos dentro de la organización.
- El Gerente de Bosque u encargado es el responsable de asegurar el cumplimiento del procedimiento, capacitar a trabajadores en la elaboración del análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.) y controlar el cumplimiento y evaluar la validez del contenido.
- Los trabajadores deben elaborar diariamente ANTES de iniciar las tareas el análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.), dando cumplimiento de este procedimiento, transmitir y asegurar la comprensión del análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.) a todo el personal involucrado en la tarea.
- La seguridad es administrar la adecuada utilización de este procedimiento y efectuar controles periódicos sobre su aplicación.

**PASO UNO** – Selección de la Tarea.

- Seleccionar la tarea o actividad que represente un riesgo actual o potencial y/o donde las actividades hayan cambiado lo suficiente para que se deban tomar nuevas medidas ante la existencia de riesgos potenciales.
- Cada integrante del equipo debe de entender los riesgos de la tarea y cumplir con las medidas de control adoptadas en el análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.)

**PASO DOS** – Descripción de los Pasos de la Tarea.

- Identificar los pasos más importantes de la tarea a realizar, dicha actividad la del Subgerente de Aprovechamiento u encargado uno o dos días antes del comienzo de la tarea en la etapa de su planificación.
- Considerar la realización de la tarea como una secuencia lógica de movimientos, ordenando los pasos desde el inicio hasta la finalización de esta.
- Mantener los pasos de la tarea lo más básico y practico posible NO INCLUIR en este momento las actividades de seguridad y mantenimiento.
- Describir brevemente lo que se va a realizar en cada paso.
- Iniciar la descripción escrita de cada paso con una acción (Ej.: aplicar, mover, soldar, etc.)
- Si una actividad se repite, debe ser descrita y enumerada para mantener la secuencia de la tarea.
- Repasar cada uno de los pasos y secuencia con el equipo de trabajo y llegar a un consenso general.

**PASO TRES** – Identificación de los Riesgos Asociados en cada Paso de la Tarea.

- Identificar los riesgos asociados a cada paso de la tarea.
- La identificación de estos se obtiene haciendo preguntas tales como:
- ¿existe riesgo de…golpes o choques con objetos, atoramientos, descarga eléctrica, tropiezo o caída, esfuerzo muscular, quemaduras, medio ambiente, etc.?

**PASO CUATRO** – Medidas de Control Asociadas a cada Riesgo

- Identificar y describir las acciones necesarias (medidas de control) para eliminar o minimizar los riesgos previamente definidos.
- Las acciones incluyen, elección de elementos de protección personal, procedimientos de trabajo, permisos, equipos, herramientas, maquinarias, personal calificado para efectuar la tarea, medios de comunicación.
- Una vez completado el formato del análisis de seguridad en el trabajo (A.S.T.) por parte del equipo de trabajo y el jefe de bosque o encargado verifico la comprensión de lo identificado, evaluado y controlado, cada uno de los trabajadores firmaran con apellidos y nombres el formato en los lugares indicados, se incluye el jefe de bosque o encargado.
- Los análisis de seguridad en el trabajo AST elaboradas en el día, serán dispuestas por el jefe de bosque o encargado en el lugar donde se realiza la tarea y remitidas luego a un archivo de la UMF.

## 19. PERMISO DE TRABAJO

- Antes de iniciar cualquier trabajo se deberá realizar una auto evaluación previa a la tarea y aplicar la técnica del análisis seguro de trabajo (A.S.T.), para conocer los riesgos de la tarea y las acciones a tomar, consultar los procedimientos correspondientes y los permisos de trabajo (P.T.) si se requieren.
- El análisis seguro de trabajo (A.S.T.) permite el inicio o permiso de una actividad.
- Los diferentes tipos de permiso de trabajo (PT) podrán ser en:
    - Trabajos de Censo
    - Trabajos de Tumbado
    - Trabajos de Arrastre
    - Trabajos de Trozado
    - Trabajos de Carguío de camiones tronqueros
    - Trabajos de Transporte Terrestre
    - Trabajos de Descarga de madera.
    - Trabajos de Mantenimiento de Equipos Pesados
    - Trabajos de Mantenimiento de Motosierras
    - Trabajos de Mantenimiento de Equipos Auxiliares
    - Trabajos en Caliente (generación de chispas u otras fuentes de ignición o uso llama abierta)
    - Trabajos de Apertura de Vías
    - Trabajos de Instalación o Desconexión eléctrica
    - Trabajos en Altura (sobre 1.50 mt.)
    - Trabajos de Excavaciones o Zanjas

- Si se modifican las condiciones de trabajo se deben interrumpir inmediatamente las tareas y dar aviso al Gerente de Bosques u encargado, en caso de emergencia todos los permisos quedan anulados y se deben volver a tramitar cuando la emergencia se haya superado.

## 20. POSESION Y USO DE ARMAS Y MUNICIONES

- La Dirección de Control de Servicios de Seguridad y Control de Armas Municiones y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC), del Ministerio del Interior, es el organismo de autorización y control.
- Son armas de uso particular las destinadas a la defensa personal, al deporte, a la caza, a la seguridad y vigilancia y a la colección.

- Son armas autorizadas para la defensa personal las armas de fuego cortas cuya munición genere una energía en boca del cañón que no exceda de 40 kilográmetros.
- Son armas autorizadas para seguridad y vigilancia armada, las destinadas a dar seguridad a personas, instalaciones y vehículos especiales que, por su función, importancia o valor están expuestas con mayor probabilidad a hechos criminales, naturaleza que será determinada en el reglamento de la ley presente DECRETO SUPREMO No. 007-98-IN.
- Las municiones autorizadas para:
    - Defensa Personal. - Munición de plomo, la que puede estar total o parcialmente recubierta con latón, que desarrolle una energía en boca de cañón típico igual o menor a 40 kilográmetros.
    - Para Caza. - Munición diseñada para caza de especies existentes, y autorizadas en el país, cuya energía de boca de cañón típico no exceda de 400 kilográmetros y munición especial para fines de conservación de la fauna.
    - Para Seguridad y Vigilancia. - Munición de plomo para armas de fuego cortas, la que puede estar parcial o totalmente recubierta en latón, cuya energía en boca de cañón típico no sea superior a 80 kilográmetros.
- Cartuchos para escopetas, cargados con munición de plomo que no exceda del diámetro de 9.1 mm. o 0.36 pulgadas.
- El otorgamiento de licencia se ceñirá a lo establecido por la presente Ley y su Reglamento, teniendo una vigencia de dos años prorrogables.
- Las fechas de vencimiento de las licencias de personas naturales coincidirán con sus fechas de nacimiento a excepción de las licencias especiales de posesión y uso temporal.
- La adquisición de munición para armas de fuego sólo podrá efectuarse por los titulares o representantes legales, previa presentación de la licencia respectiva.
- Sólo están autorizadas para la venta de municiones a los poseedores de las siguientes licencias:
    - Defensa Personal
    - Deporte
    - Caza
    - Seguridad y vigilancia armada

**Queda prohibido**:

- Introducir armas y/o municiones al país, sin autorización.
- Fabricar, comercializar y utilizar armas sin la autorización correspondiente.
- Efectuar modificaciones en las armas sin la autorización correspondiente.
- Modificar las cifras identificadoras de las armas o eliminarlas intencionalmente.
- Vender o transferir armas y municiones sin autorización.
- Poseer y/o usar armas sin licencia pertinente.
- Utilizar en las armas de defensa personal y de seguridad y vigilancia armada, municiones expansivas, dé flagrantes y perforantes.
- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley dará lugar a decomiso y remisión de las armas y municiones a la Dirección de Control de Servicios de Seguridad y Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil a que hubiere lugar, sin perjuicio de la denuncia penal ante el Ministerio Público, para que promueva la acción penal que corresponda.
- Será reprimido con pena de prisión por el doble del tiempo de la condena para todo aquel que porte, posea o utilice un arma de fuego sin contar con la debida licencia expedida por la Dirección de Control de Servicios de Seguridad y Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (DICSCAMEC)

# 21. OPERACIÓN DE EQUIPOS PESADOS Y DE TRANSPORTE

- No encienda ni opere equipos mecánicos motorizados si no está calificado y autorizado para hacerlo.
- Todo chofer de la empresa o de terceros, debe de contar con licencia de conducir vigente y sin suspensión, para equipos especiales debe de contar con una autorización emitida por Ministerio de Transportes y Comunicaciones (M.T.C)
- Está totalmente prohibido llevar pasajeros o utilizar el equipo como medio de transporte de personal si este no está adecuado para ese fin, nunca lleve personas en la cabina o en la tolva de su equipo.
- Respete siempre las cargas máximas admisibles para cada equipo.
- Todos los vehículos deberán contar con cinturón de seguridad, el uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los conductores y ocupantes de un vehículo.
- Es obligatorio el USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD.
- Antes de poner en movimiento cualquier equipo verifique que no haya ninguna persona en peligro, todas las personas deben viajar sentadas.
- Si usted opera un equipo móvil debe inspeccionarlo inmediatamente antes de su uso para verificar que se encuentra en buenas condiciones previas al comienzo de la tarea informe a su Gerente de Bosque u encargado cualquier novedad que encuentre.
- Usted debe recibir el equipo en buenas condiciones de uso, conozca las limitaciones y especificaciones del equipo que va a operar.
- Verifique que cada equipo esté provisto de un extintor de incendio adecuado.
- Verifique que cada equipo esté provisto de un botiquín de primeros auxilios básicos.
- Las unidades deben de contar con un kit de herramientas básicas para apoyo mecánico preventivo.
- Limite el movimiento de equipos móviles en las cercanías de otros grupos de trabajo.
- Trabaje con un señalizador o ayudante en los casos en que la visibilidad o radio de acción del operador y equipo esté limitada.
- Respete los límites de velocidad indicados y limite su velocidad según sean las condiciones del camino, del tiempo meteorológico, del vehículo, del tránsito, de la iluminación y el suyo propio, maneje sólo en caminos habilitados.
- Recuerde que los equipos pesados dentro de las operaciones sólo se podrán desplazar a paso de hombre (5 Km /h)
- Para la entrada de vehículos en áreas circundantes a las áreas de trabajo las velocidades máximas son:
- 10Km/h - Cargadores
- 15Km/h - Camiones
- 25Km/h - Camionetas
- Mire hacia atrás y a los costados antes de retroceder con un vehículo.
- El uso de alarmas de retroceso es obligatorio en todos los equipos móviles, deben de estar operativos.
- Si al terminar su turno de trabajo, la máquina tuviese algún defecto o desperfecto, colóquele un cartel con la descripción de la falla y una leyenda "NO USAR", no repare una máquina en movimiento e informe a su Gerente de Bosque u encargado.
- Observe y respete los carteles de señalización para el tránsito de equipos.
- Los peatones tienen prioridad.
- Estacione los equipos solamente en los lugares habilitados para hacerlo.
- Utilice sólo el vehículo que le fue asignado por su Gerente de Bosque u encargado.
- Mantenga limpio el limpiaparabrisas y remueva todo obstáculo que dificulte la visibilidad. La visión del conductor no puede estar reducida.

- En el caso de camionetas o camiones, el conductor es el responsable por la seguridad de los pasajeros y de los materiales transportados.
- Se entiende por vehículo adecuado para el transporte de personal, aquel que cuenta por lo menos con asientos fijos y barandas, de ser posible este vehículo contará con cinturones de seguridad para los pasajeros.
- Recuerde que es muy importante revisar el vehículo todos los días antes de usarlo.
- Nunca ascienda o descienda del vehículo en movimiento.
- Toda intervención de mantenimiento que se efectúe a un equipo con partes móviles deberá efectuarse con el equipo apagado, así mismo, se deberá colocar una tarjeta de seguridad con la leyenda NO PONER EN MARCHA, en los comandos de las máquinas, antes de empezar el trabajo de mantenimiento o la reparación necesaria.
- Apague el motor durante la carga de combustible.
- Antes de bajarse del vehículo apague el motor y aplique el freno de mano y coloque todos los accesorios en tierra.
- Parquear el equipo en superficies planas, si se parquea en superficies inclinadas coloque tacos o cuñas y colocar todos los accesorios del equipo en tierra.
- Evite que la maquinaria o equipo pueda ponerse en marcha en cualquier momento mientras el personal este trabajando cerca.
- No estacione cerca de bocas de incendio o cualquier equipo contra incendio.
- Ante un accidente o incidente de tránsito, se debe obligatoriamente realizar la denuncia policial correspondiente a la entidad policial más cercana.
- Está prohibido el tráfico nocturno, se realizará cuando una situación de emergencia lo amerite o las exigencias de producción así lo requieran.
- Las cargas en los camiones, tractores u otros deben ser firmemente aseguradas antes de poner en movimiento la unidad.
- Las herramientas deberán ser trasladadas en cajones asegurados al piso y cubierto por tapa.
- No se permitirá que viajen personas junto a productos químicos.
- De utilizar un equipo de transporte de trozas u otro equipo de aprovechamiento forestal para el transporte de combustible, este debe de contar con el permiso y el equipo respectivo para esta actividad.
- Siempre disponer de elementos contra derrames de hidrocarburos o aceites en instalaciones o equipos que contengan potenciales fugas.
- Debe contar con las normas de señalización de la Dirección General de Hidrocarburos (D.G.H.)

# 22. OPERACIÓN CON MOTOSIERRAS Y HERRAMIENTAS DE MANO

Debido a la gran diversidad de herramientas, máquinas y métodos de trabajo que se emplean en el sector forestal, las recomendaciones prácticas para una descripción detallada de las normas de seguridad aplicables a todas las estas, en lo que se refiere a la elección de las herramientas, las máquinas y el material o al grado de pormenorización, son algunos principios generales en relación con los tipos más corrientes de herramientas y máquinas que se utilizan.

Todas las herramientas y máquinas utilizadas en aprovechamiento forestal, deberían cumplir los requisitos de seguridad enunciados en recomendaciones y normas nacionales e internacionales, cuando las vaya a utilizar únicamente en los trabajos para los que hayan sido concebidos a menos que una utilización para otros fines que los inicialmente previstos haya sido objeto de una evaluación completa por una persona competente que haya llegado a la conclusión de que esa utilización no presenta riesgos.

- Deben ser manejados sólo por los trabajadores que hayan sido autorizados a hacerlo y que tengan el certificado de aptitud correspondiente.
- Las herramientas, las máquinas y el equipo deben estar bien diseñados y fabricados, teniendo en cuenta los principios que deben regir la salud, la seguridad y la ergonomía y se deberán mantener en buen estado de funcionamiento.
- Al escoger una máquina, convendrá consultar listas apropiadas, basadas en una evaluación completa de todos los criterios pertinentes, para facilitar la creación de disposiciones generales.
- Los métodos de trabajo, las herramientas y la maquinaria deben ser seguros y ajustarse a los principios ergonómicos, si hay varios métodos de trabajo posibles, debería escogerse el que implique menos riesgos para la seguridad y la salud del trabajador.
- Para reducir las posturas difíciles de trabajo prolongadas y el volumen de trabajo inherentes a ciertas tareas, deberá incitarse a los miembros de un mismo grupo de trabajadores a turnarse en el trabajo, enseñándoles para tal fin a llevar a cabo tareas diferentes y adoptando medidas de organización.
- Los trabajadores que efectúen una reparación o revisión o cualquier otra tarea que les exija retirar defensas o protecciones, tendrán la obligación de reponerlas apenas hayan terminado su labor.
- Los dispositivos de seguridad de herramientas y maquinarias en los equipos que protegen contra las piezas que giran o se mueven, deben estar en su lugar antes de que la maquinaria o herramienta sea usada y no deben ser retirados o inactivados y está estrictamente prohibido retirar y/o modificar las protecciones.
- Use las herramientas manuales únicamente para su propósito específico, no debe excederse la capacidad diseñada de las herramientas agregándole accesorios no autorizados.
- Todas las herramientas, deben estar en buenas condiciones de trabajo, es responsabilidad de cada trabajador la inspección de estas antes de su uso.
- Mantenga siempre los equipos, máquinas y herramientas en buen estado y limpias.
- Cuando opere máquinas portátiles, tome las mismas con ambas manos y siempre afirme bien sus pies, manténgase alerta para soltar el gatillo ante cualquier anormalidad.
- El material y equipo deberá concebirse de modo tal que resulte fácil y seguro su mantenimiento, al igual que las reparaciones de poca monta, en el propio lugar de trabajo, debería enseñarse a los trabajadores a efectuar ellos mismos estas tareas de mantenimiento y reparación de las herramientas y máquinas. Cuando esta no sea posible, deberá haber una persona competente que pueda acudir fácilmente al lugar de trabajo.
- No reabastecer el equipo en funcionamiento, ni estando con temperatura caliente por su uso.
- Las herramientas de corte y hendido deben ser con acero de buena calidad, para que estas requieran un mínimo de mantenimiento, y quedar bien sujetas a su mango, por ejemplo, con una chaveta, un remache o un tornillo, los cuales deberían facilitar una buena sujeción de estos y ser de madera de buena calidad que concuerde con su tipo de utilización.
- Las características de las herramientas, tamaño, longitud del mango y peso deben amoldarse a las necesidades del trabajo y a las facultades físicas del usuario.
- Cuando no se empleen, las herramientas de borde afilado deberán llevar una funda apropiada.
- No se podrá alterar, cambiar, reparar o accionar instalaciones, equipos, mecanismos, sistemas eléctricos o herramientas sin haber sido expresamente autorizado por su Gerente de Bosques u encargado (NO HECHIZOS)

# 23. CORTE Y SOLDADURA

- Evite conducir mangueras y cables de soldadura por senderos y lugares de tránsito.
- Diariamente antes de comenzar a trabajar con el equipo, revise cables, pinzas, máquinas de soldar, mangueras, manómetros, válvulas reductoras, cilindros, sopletes y válvulas antirretorno
- Nunca suelde o corte un recipiente o tanque que no haya sido previamente vaciado, ventilado, energizado, descontaminado y limpiado.
- Los oficiales soldadores son los responsables de limitar el alcance de las chispas y escorias y despejar de combustible la zona de soldadura, para prevenir incendios.
- Deberá asegurarse de tener un extintor tipo ABC de 06 kilos de polvo químico seco ubicado a una distancia no mayor de 10 metros, antes de comenzar el trabajo.
- Para prevenir que la vista de las personas quede seriamente dañada, coloque pantallas o cortinas, así evitará que otros empleados resulten sorprendidos por los destellos del arco de soldadura.
- Asegúrese de no tener cerca ningún derrame de combustible cuando suelde.
- El personal que realiza trabajos de soldadura o corte con soplete debe usar ropa de algodón o lana y evitar el uso de ropa de material sintético (nylon) ya que esta ropa es inflamable y puede causar quemaduras, la misma no deberá estar impregnada en aceites, grasas o combustibles.
- Siempre se debe usar guantes de cuero de descarne que son menos combustibles.
- Los soldadores que están expuestos mucho tiempo al calor radiante, deberán usar delantales, mangas, chaquetas y polainas de cuero de descame o aislamiento apropiada, equipos de protección personal específico (E.P.P.E.)
- Cada equipo de soldar debe tener su propia mesa y el cable debe ser conducido directamente de la máquina de soldar a la pieza en que se está trabajando y conectado con una pinza de masa, en el caso que la pinza de masa no pueda conectarse directamente a la pieza a soldar, se procurara colocarla lo más cerca posible de la misma con el objeto de reducir la distancia de pase de tensión.
- No deje las colillas de electrodos tomadas a la pinza porta electrodos, colóquelas en un recipiente para residuos, nunca tire estos elementos al piso.
- Las áreas o talleres de corte y soldadura deben en todo momento mantener el orden y limpieza.
- Verifique que el área esté provista de un extintor de incendio adecuado.
- Verifique que el área esté provista de un botiquín de primeros auxilios básicos.

**Los oxigenistas deben recordar que:**

- Antes de conectar un regulador a un cilindro, se debe abrir y cerrar rápidamente la válvula para que el soplo pueda expulsar alguna partícula que pudiese haber quedado en la salida.
- Se debe verificar que esté cerrado el regulador al conectarlo, luego debe pararse a un costado del manómetro mientras abre la válvula del cilindro suavemente.
- Verifique las posibles existencias de fugas.
- Los cilindros de gas combustible (acetileno, propano o gas natural) deben abrirse sólo un cuarto de vuelta, en cambio los cilindros de oxígeno deben abrirse completamente.
- Siempre se debe mantener la manija de la válvula colocada mientras se usa el equipo, la presión de acetileno no debe regularse a más de 1 Kg. /cm2.
- Para encender el soplete primero se debe abrir el oxígeno y después el gas combustible (acetileno)
- Use chispero para encenderlo, no use fósforos o encendedores.
- Para apagar el soplete se debe cerrar primero la válvula de acetileno.

- No se puede usar grasa en ningún elemento del circuito de oxigeno ya que éste puede entrar en combustión y explotar.
- No está permitido utilizar gas del soplete para sopletear su vestimenta o sopletear en el área de trabajo.
- Las mangueras y los cilindros no deben entrar en contacto con chispas o escorias.
- No se debe chispear ni soldar sobre cilindros de gas, los cilindros no se deben usar como rodillos.
- No está permitido levantar cilindros con eslingas de acero ni engancharlos por el capuchón.
- Las mangueras siempre deben tener válvulas antirretorno.
- Las mangueras deben asegurarse con abrazaderas adecuadas. NO USE ALAMBRE
- Cuelgue o fije el recorrido de los cables y mangueras de manera que no presenten un peligro a la circular o arriesguen de otra forma la seguridad personal.
- Conecte y use los cables de la soldadora según las normas autorizadas, no se permiten conductores expuestos en ninguna unión.
- Fije el recorrido de los cables de soldadura de manera de evitar daños y peligros de circulación.
- El equipo de corte y trabajo en caliente debe ser controlado diariamente antes de ser usado, el gas debe ser cortado y las mangueras desconectadas de los tubos colectores al final de cada día.
- Cuando se sacan los manómetros de los tubos deben ser reemplazados por tapas protectoras.
- Deberá asegurarse de tener un extintor tipo ABC de 06 kilos de polvo químico seco ubicado a una distancia no mayor de 10 metros, antes de comenzar el trabajo.
- Use adecuada protección para los ojos.
- Números de tono de los cristales filtradores para protección contra la energía de radiación.
- Todo equipo de oxicorte (cilindros o botellas) deben de estar instalados sobre un carrito o carretilla de transporte y estos estar sujetos o amarrados al mismo.

## 24. SEGURIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE

- Está prohibido encender fuego abierto, de darse el caso de instalar una fogata para la preparación de alimentos, cerciorarse al término de esta que el fuego quede totalmente apagado y enterrar las cenizas.
- No se permite la caza, pesca y consumo de ningún tipo de especies silvestres, mantener especies silvestres en cautiverio, alterar la vegetación fuera de la zona de trabajo, la adquisición de especies silvestres viva o preservada, así como sus pieles.
- Evitar la emisión de sustancias contaminantes y desechos a los suelos, aguas y atmósfera.
- No introducir especies silvestres en los campamentos o áreas de trabajo.
- Está terminantemente prohibido tomar restos arqueológicos, está considerado un delito informara su Subgerente de Aprovechamiento o encargado.
- No interrumpir los cruces de agua y animales por las líneas de trabajo.
- Está prohibido lavar equipos, vehículos en curso de aguas (ríos, quebradas, lagunas, cochas, etc.)
- Prohibido el mantenimiento de maquinaria y recarga de combustibles en zonas cercanas a los cursos de agua.
- Siempre disponer de elementos contra derrames de hidrocarburos o aceites en instalaciones o equipos que contengan potenciales fugas.
- Está prohibido la tala de árboles no esté registrada en el censo.
- No se emplearán topadoras para el derribo o tumba de árboles.

- Siempre preservar el suelo orgánico o agrícola.
- Todos los aspectos en tema ambiental están regidos por el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual deberá ser cumplido por la UMF y todo el personal velará por el acatamiento del programa, ante cualquier duda debe consultarse a su Gerente de Bosque u encargado.

# 25. SEGURIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO

En las operaciones forestales se emplean diversos métodos de trabajo, y el trabajo entraña diferentes tareas. En el presente repertorio de recomendaciones prácticas, no es pues posible dar una descripción exhaustiva de los requisitos de seguridad para todas las variables que se manejen, ni selectiva ni detalladamente, de ahí que se hayan escogido los métodos que se indican en esta parte del repertorio tomando como base los métodos y técnicas de uso corriente en todo el mundo y las actividades que acarrean los riesgos máximos para la seguridad y la salud de los trabajadores forestales.

Cabe emplear métodos de trabajo que se aparten parcial o totalmente de los descritos en este repertorio de recomendaciones prácticas si los aprueba una autoridad competente o si los empleadores pueden demostrar que aportan un grado aceptable de seguridad y de protección de la salud.

- Antes de empezar las operaciones de aprovechamiento en una nueva zona de trabajo, la persona designada por el gerente de Bosque u encargado deberá evaluar los riesgos, con objeto de determinar las características nocivas para la seguridad y la salud de los trabajadores. Se debe indicar las zonas de peligro localizados en un mapa de la zona y en el propio terreno, por ejemplo, con una cinta o una barrera, cuando sea posible.
- Aplicación de seguridad en toda actividad de aprovechamiento, incluyendo las operaciones relativas a la producción de plantas, cultivo, manejo y cosecha de bosques naturales o implantados.
- Los lugares de trabajo deben de cumplir las medidas de seguridad que protejan la integridad física y la capacidad de trabajo del personal.
- Todo empleador es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento de seguridad la cual depende de uno o más trabajadores, sea el titular de la explotación, el contratista o el tercero.
- No se deberá exigir a nadie que trabaje en un lugar tan aislado que no sea posible prestarle ayuda en un caso de urgencia, si es indispensable ese tipo de trabajo, deberá establecerse un medio de comunicación adecuado y se debe establecer contacto durante el día e incluso al final de la jornada laboral, en caso de ausencia de contacto programado, se deben poner en marcha de inmediato las operaciones de búsqueda y rescate.
- Si en una operación las condiciones de seguridades empeoran a causa de las inclemencias del tiempo o de la oscuridad, esta se debe suspender hasta que las condiciones permitan reanudar la operación con toda seguridad.
- Debe determinarse antes de empezar el trabajo, la infraestructura necesaria, teniendo en cuenta la ubicación de la locación, las posibilidades de circulación por caminos y pistas, y la necesidad de disponer de instalaciones adicionales, planificando todo ello en función de los medios que se utilicen para el transporte de personal, de material y de madera.
- Se prohíbe el trabajo de menores de edad, en tareas de aprovechamiento y en aquellas que impliquen el manejo de productos químicos. El trabajo de menores de 18 años de edad deberá ser autorizado por la autoridad competente y podrán realizar únicamente tareas de bajo riesgo y de baja carga física.
- Los grupos o brigadas de trabajo antes de su ingreso al campo o áreas de trabajo, deben de constatar que dentro de su indumentaria personal lleven un sistema de comunicación,

botiquín de primeros auxilios, equipo de inyectables básico para Antiofídicos, verificar fechas de vencimiento en medicamentos y alimentos envasados perecibles, linternas, pilas, agua, carpas, silbatos y otros.

- Se debe determinarse y prepararse con la debida antelación la ubicación de los almacenes y de los depósitos de herramientas, máquinas y materiales, con objeto de reducir el volumen de trabajo y de elevar la productividad al evitar el acarreo de cargas pesadas para grandes distancias.
- Planificar la operación de talado, indicando a todos los operarios la zona a ser cortada.
- La apertura de caminos o vías debe de ser realizada por personal de experiencia y capacitada en el rubro.
- Al inicio de la operación de tala verificar que las condiciones climáticas y en especial el viento, sean aceptables.
- Determinar las vías de escape diagonal a la dirección de volteo en el talado.
- Estar atento a la dirección del volteo.
- Se debe planificar minuciosamente las rutas y procedimientos de evacuación en los casos de emergencias
- Limpiar el área de trabajo, utilizando las herramientas manuales o mecanizadas.
- Determinar la distancia segura entre el operador., su ayudante y el resto de la cuadrilla.
- El personal de tala debe de contar con el equipo de protección personal específico (E.P.P.E.)
- La operación de trozado debe ser realizada por el personal de Pre pato, el mismo que debe tener toda la indumentaria de seguridad del personal de tala.
- Es indispensable que haya una buena comunicación entre los miembros del equipo, preferentemente mediante emisores-receptores de radio, conviene ponerse de acuerdo sobre unas señales visuales (paletas) o acústicas (silbato) inequívocas y claras, el señalizador, debe contar con paletas informativas “PARE o Alto” color rojo y “SIGA o ADELANTE “color verde.
- Los operadores de skidders, deben esperar que el área de trabajo esté libre antes de comenzar cualquier movimiento de arrastre.
- Está prohibido montar sobre una troza en movimiento de arrastre.
- El traslado de cargas o trozas no debe de realizarse de noche sin la implementación de sistemas de iluminación que aseguren el buen rendimiento de la máquina.
- Las trozas, cuando se transportan en camiones, deben estar bien equilibradas y sujetas con dos cadenas.
- Personal capacitado como despachadores, deben de dirigir las maniobras de carga y descarga de camiones.
- No se debe de permitir el paso de personas bajo cargas suspendidas.
- El transporte de trozas debe de respetar los límites de velocidad establecidos por el presente reglamento.
- Los caminos y vías de traslado o transporte de equipos deben de cumplir especificaciones técnicas de construcción básicas emitidas por leyes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (M.T.C.)
- El traslado de trozas en los camiones tronqueros debe contar con tacos de traba para evitar el deslizamiento de estas.
- Está prohibido el traslado, transporte, carga y otros con los caminos húmedos o barrosos.

## 26. SEGURIDAD EN OFICINAS

- Siempre mantenga su área de trabajo libre de obstáculos, el pisar sobre un pedazo de papel o un lápiz puede ser muy peligroso, tenga cuidado extra cuando camine sobre

alfombra colocada para suavizar superficies duras, siga las siguientes sugerencias para evitar los riesgos de tropiezos:

a. Conserve los pasillos, escaleras y puertas despejadas.
b. Evite cada vez que sea posible los pisos mojados y resbalosos, si tiene que caminar sobre piso mojado.

- Use siempre una escalera o un banquillo para alcanzar objetos que estén por encima de su cabeza.
- El estar expuesto por largos periodos de tiempo al ruido excesivo, puede dañar sus oídos. Procure no hacer ruido para permitir hablar por teléfono o mantener una conversación en el lugar de trabajo con la voz a nivel normal.
- Mantenga en mente que los daños auditivos son permanentes, así que no corra riesgos.
- No se recline hacia atrás en las sillas de manera que las patas se levanten del suelo.
- No extienda cables eléctricos o de teléfono a través de los pasillos o espacio libre entre escritorios, conozca el manejo y la ubicación de los extintores y de los sistemas de alarma.
- Conozca y practique el Plan de Emergencia
- No almacene inflamables o tóxicos en estas áreas.
- Si fuma use ceniceros, no arroje colillas encendidas en las papeleras o en el piso.
- Todo cable o enchufe eléctrico dañado debe ser reemplazado inmediatamente, mantenga cerradas las gavetas de escritorios y archivadores.
- Al término de las tareas apagar los equipos o bajar la llave de energía general.
- Verifique que cada área esté provista de un extintor de incendio adecuado.
- Verifique que cada área esté provista de un botiquín de primeros auxilios básicos.

# 27. TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y MANIPULACION DE COMBUSTIBLES.

- Todo equipo de transporte de combustible debe de estar diseñado para tal fin y cumplir con las normas de la dirección general de hidrocarburos (D.G.H.)
- Se debe contar con el equipo de contingencia para derrames e incendios.
- Se debe contar con el permiso de la dirección general de hidrocarburos (D.G.H.) y la autorización vigente del operador de la unidad.
- No se almacenará petróleo en pozas abiertas, excepto en casos de contingencia.
- Asegúrese de que las áreas de almacenaje de combustible estén en declive.
- Cada tanque o grupo de tanques deberá estar rodeado por un dique debidamente impermeabilizado que almacene un volumen por lo menos igual al 110% del tanque de mayor volumen.
- En casos en que sea físicamente imposible rodear el tanque con la zona de contención, se debe de construir un sistema de encauzamiento hacia pozas de recolección con capacidad no menor al 110% del tanque de mayor volumen.
- En localidades lluviosas, la capacidad de los diques deberá ser mayor de acuerdo con la intensidad de las precipitaciones.
- El sistema de drenaje de agua de lluvia deberá contar con sistemas de tratamiento si el agua se contamina dentro de las instalaciones.
- El área comprometida debe de estar techado y cercado perimetralmente.
- Todos los motores y equipos eléctricos deberán ser conectados a tierra.
- En áreas con tormentas eléctricas las instalaciones estarán equipadas con pararrayos.
- Las instalaciones o equipos tales como: ductos, tanques, unidades de proceso, instrumentos, etc. deberán ser sometidos a programas regulares de mantenimiento a fin de minimizar riesgos de accidentes, incendios y derrames.

- Las áreas deben estar debidamente señalizadas con las normas vigentes en hidrocarburos y derivados.
- Las áreas de almacenamiento deben estar cercadas perimetralmente, enmalladas y techadas.
- Ningún motor a explosión será cargado de combustible mientras esté funcionando, nunca recargue motores calientes.
- Para operaciones de transporte y recarga use solamente cilindros metálicos para combustible de seguridad aprobada.
- Los cilindros de combustible autorizados tienen una tapa elástica y un cobertor de chorro que garantiza un seguro alivio de la presión interna si el metal es expuesto al fuego, el contenido del cilindro debe estar indicado y claramente visible.
- Está prohibido fumar o hacer fuego en áreas de carga, descarga y almacenamiento de combustible.
- Asegúrese de que el equipo contra incendios esté disponible en volumen y tipo adecuado para manejar los peligros especiales inherentes al manejo y almacenamiento de combustible.
- Limpie líquidos caídos antes de volver a encender el motor, nunca almacene envases de combustible cerca del equipo en operación.
- Las áreas de almacenamiento deben de estar señalizadas de acuerdo con las normas establecidas por la dirección general de hidrocarburos (D.G.H.)
- Las áreas de almacenamiento deben de contar con extintores tipo ABC de 9 o 12 Kg. de polvo químico seco (P.Q.S.)
- En las instalaciones del almacenamiento deben de contar con botiquín de primeros auxilios básicos.

## 28. PREVENCIÓN, CONTROL DE INCENDIOS

- El equipo contra incendios debe ser usado solamente para apagar incendios.
- No bloquee los accesos a los equipos contra incendio o las salidas.
- Nunca apague un incendio eléctrico con un chorro de agua.
- Los extintores de H2O agua, se proveen para apagar incendios de sólidos, fuegos tipo “A”.
- Incendios Clase “A”.- Combustibles ordinarios como madera, textiles, papel, cartón, cauchos, algunos plásticos, carbón, algodón, etc. en general todo lo que produzca brazas.
- Los extintores de PQS polvo químico seco, se proveen para apagar incendios de combustibles, fuegos tipo “B”.
- Incendios Clase “B”.- Fuego de líquidos inflamables y combustibles tales como aceites, grasas, barnices, gasolina, petróleo, disolventes, también están los líquidos solubles en agua como las acetonas, alcoholes, igualmente se clasifican los gases como el hidrógeno, acetileno, propano, butano, GLP, etc.
- Los extintores de C02 gas carbónico, se proveen para apagar incendios eléctricos, fuegos tipo “C”.
- Incendios Clase “C” .- Fuegos en equipos eléctricos energizados o baja tensión o que se presentan en cercanías de ellos.
- Extintor de 2 Kl. – PQS – para equipos pesados, camionetas o unidades móviles.
- Extintor de 6 o 9 Kl. – PQS – para almacenes y oficinas en general.
- Extintor de 15 Lb. – CO2 – para oficinas y áreas energizadas.
- Extintor de 4.5 Kg. – H2O – para áreas de archivos.
- Aprenda donde están ubicados los extintores y como usarlos, observe y obedezca todos los carteles de no fumar y otras señales de advertencia.

- Todos los extintores deben de estar señalizados y demarcada su ubicación, estos deben de estar instalados a 1.50 m. de altura sobre el nivel del terreno.
- No deje trapos de limpieza de aceite o pintura en sus bolsillos, ponga este tipo de trapos en recipientes de metal cubiertos.
- Están estrictamente prohibidos los fuegos abiertos.
- En los trabajos que impliquen riesgo de incendio está prohibido el uso de encendedores y especialmente fósforos encerados, ya que pueden encenderse con solo pisarlos o apretarlos.
- Conozca las aplicaciones que tiene cada extintor para los distintos tipos de fuego.
- Tenga siempre presente que, en los incendios, uno de los mayores peligros son los gases tóxicos que se producen por la combustión de plásticos y productos químicos.
- Luego de haber usado un extintor, aunque sea parcialmente, devuélvalo para su recarga.
- Controle periódicamente las tarjetas de vencimiento, para no tener extintores vencidos en el área de trabajo.
- Si Usted encuentra un extintor vencido o descargado, informe inmediatamente a su Subgerente de Aprovechamiento u encargado.
- Mantenga los materiales combustibles alejados de líneas de vapor, radiadores, calefactores o procesos en caliente.
- Nunca se debe recargar combustible en una máquina mientras el motor está en marcha, si se trata de una obra con alto riesgo de incendio, antes de comenzar a cargar combustible, ponga la máquina a tierra para eliminar la carga estática.
- Evite el uso de líquidos combustibles tales como desengrasantes, solventes, thinner, ácidos o cáusticos, ya que estos productos al entrar en contacto con las llamas, producirán gran cantidad de humos y vapores tóxicos.
- En caso de tener que utilizar líquidos inflamables, manténgalos alejados de zonas calientes o fuentes de llama.
- Nunca mezcle productos químicos a menos que tenga una orden específica de hacerlo, en este caso, asegúrese de adoptar todas las medidas preventivas necesarias.
- Antes de realizar soldaduras o cortes con soplete en cañerías o recipientes, verifique que estén libres de materiales combustibles o inflamables.
- Todo el personal deberá estar entrenado para el buen uso de los extintores de incendio e informar al Subgerente de Aprovechamiento u encargado cuando se encuentre en mal estado o descargado, uno de ellos.
- Así mismo, deberá conocer la ubicación de los mismos y cualquier otro equipo o elemento de combate de incendio de su área de trabajo, a fin de que en caso de peligro su uso sea oportuno y eficaz.

## 29. PLAN DE EMERGENCIA Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

- Cumpla con el plan de emergencia previsto.
- Transite la ruta de evacuación que le haya sido enseñada hasta el punto de reunión previamente indicado.
- Participe activamente en los cursos y los entrenamientos.
- No importa donde trabaje, el entrenamiento y ejercicio de practica le ayudan a conocer el sistema de aviso de emergencia y sobre qué hacer cuando se dé un aviso de alarma de emergencia.
- Nadie desea estar envuelto en una emergencia, pero si lo está, su mejor protección es estar preparado.
- El plan de emergencia de la UMF y su entrenamiento le ayudaran a prepararse, pero usted necesita hacer de su parte.
- Examine y conozca la disposición de las áreas donde usted trabaja.

- Conozca los medios o equipos con que se cuenta para una evacuación.
- Los sistemas de comunicación (radios fijos) deben de estar al alcance de todo el personal que labora en la UMF.
- El sistema debe de estar o permanecer las 24 horas del día activo si la actividad lo permite o establecer un horario de trabajo corrido en paralelo con las actividades administrativas.
- Su debe de instruir y capacitar a todo el personal de la UMF a su uso y manipulación.
- Debe de estar bien escrito y de forma clara en un lugar visible las frecuencias de la radio, estas deben de ser de fácil comprensión y entendimiento.
- Se debe tener dentro de esta información bien escrita, clara y visible las llamadas frecuencias amigas (policía nacional, hospitales, otros radioaficionados) para el caso de una coordinación de emergencia.
- Prever de sistemas de comunicación tipo handy (radios portátiles) para actividades en el interior del bosque en contacto con los campamentos fijos, con claves o frecuencias de fácil comprensión y entendimiento.
- Sepa dónde están localizados los extintores de incendio, botiquín y equipos de emergencia.
- En cualquier emergencia:
- Rescate. - Rescate a quien esté en peligro inmediato, pero solo si no se pone usted a riesgo, intentar un rescate peligroso sin el entrenamiento o el equipo apropiado, podría añadirlo a la lista de víctimas.
- Alarma. - Active el sistema de su facilidad para avisar al personal de la emergencia, esto puede ser utilizando un silbato con un toque prolongado y fuerte.
- Confine. - Confine la emergencia, si se tratara de un incendio, retire todo lo que pueda salvar sin arriesgar su integridad física, esto permitirá que el incendio no se propague.
- Evacué. - Salga del área por su ruta de evacuación designada, muévase con calma y pronto ¡NO CORRA! ¡NO PARE PARA RECOGER SUS PERTENENCIAS! Algunos empleados reciben entrenamiento especial para ayudar a apagar equipos, usar extintores de incendio o asistir a otros empleados, a menos que usted sea uno de ellos, deberá salir inmediatamente.

# 30. SEÑALIZACIÓN, ROTULACION Y SIMBOLOGIA

- Todas las áreas de trabajo y campamentos deben estar señalizada y rotulada con letreros amplios y explicativos.
- Las formas, tamaños, colores e instalación de las señalizaciones están basada en normas nacionales e internacionales.
- La señalización de obligatoriedad, peligro, advertencia, cuidado e informativas deben de ser visibles y libres de todo obstáculo que impida su visibilidad, para muchos casos las alturas varían de 2.00 a 2.50 metros.
- Las áreas de almacenamiento de hidrocarburos y derivados, productos químicos y otros debe estar señalizado con las leyendas de ley establecidas para tal fin.
- Preste atención a las indicaciones de los carteles de señalización.
- Utilice carteles de señalización cuando sean necesarios, pero también retírelos cuando no lo sean.
- Las señales deben ser legibles a una distancia prudencial.
- Antes de comenzar una tarea, coloque la señalización adecuada, haga estacas de madera de 1 metro de altura y clave las mismas a una distancia de 50 cm. rodeando el área de trabajo, luego ate la cinta de señalización de peligro en la parte superior de las mismas.
- No salte por encima y no pase por debajo de las cintas de seguridad.

- Deben instalarse barreras adecuadas y señales de advertencia al nivel del piso siempre que sé este realizando un trabajo sobre un camino, sendero o maquinaria o siempre que exista una condición de emergencia en lo alto.
- Deben instalarse señales de advertencia para proteger a las personas que deban trabajar cerca de maquinaria en movimiento.

# 31. BIBLIOGRAFIA


- Andreas Stihl AG & Co., Waiblingen 2001
- Biblioteca de Consulta Encarta tomos I, II, III, y IV Edición 2004
- Coastal Video Communications Corporation – 1996 – EE.UU.
- Código de Cosecha Forestal de Operarios (World Forestry Institute) Montevideo, Uruguay 2002
- Manual General tomo I y II de la National Fire Protection Association (NFPA).
- Manual sobre Técnicas de Manejo Forestal (CIFOR / INRENA) Ucayali – Perú.
- Organización Internacional del Trabajo (Cinterfor / OIT) Primera Edición 2003
- Organización Internacional del Trabajo (OIT) Primera Edición 1998
- Reglamento para La Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos Decreto Supremo N° 046-96-EM y 09-95 EM (12/11/1994) y (13/05/1995)
- Revista de Prevención de Accidentes para Supervisores del Consejo Interamericano de Seguridad – Enfoques Prácticos sobre la Administración de la Seguridad Pág. 3 – 2000.

# ANEXOS

**ANEXO 1. ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

## ACTA DE ENTREGA DE EPPs - 2026

**1.- AREA: PLANTA ( ) BOSQUE ( )**

**2.- FECHA :……**

**3.- NOMBRE Y APELLIDOS :……**

**4.- DNI: :……**

**5.- CARGO :……**

**5.- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL:**

| DESCRIPCION | SI | NO | DETALLE |
|---|---|---|---|
| Casco simple | | | …… |
| Casco completo | | | …… |
| Lente de proteccion | | | …… |
| Prot. Auditiva | | | …… |
| Prot. Nasal | | | …… |
| Zapato de seguridad | | | …… |
| Guantes | | | …… |
| Chaleco | | | …… |
| Botas | | | …… |

otros EPPs: ……

**6.- UNIFORME E IMPLEMENTOS :**

| DESCRIPCION | SI | NO | DETALLE |
|---|---|---|---|
| Pantalon | | | …… |
| Polo | | | …… |
| Mochila | | | …… |
| Colchon | | | …… |
| Mosquitero | | | …… |
| Machete | | | …… |
| Linterna | | | …… |

Otros implementos:……

**ENTREGUE CONFORME**
**VERIFICADOR**

**RECIBI CONFORME**
**TRABAJADOR**

**ANEXO 2. ACTA DE REPOSICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

## ACTA DE REPOSICIÓN DE EPPs - 2026

**1.- AREA: PLANTA ( ) BOSQUE ( )**

**2.- FECHA :……**
**3.- NOMBRE Y APELLIDOS :……**
**4.- DNI: :……**
**5.- CARGO :……**

**5.- EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL:**

| DESCRIPCION | SI | NO | DETALLE |
|---|---|---|---|
| Casco simple | | | …… |
| Casco completo | | | …… |
| Lente de proteccion | | | …… |
| Prot. Auditiva | | | …… |
| Prot. Nasal | | | …… |
| Zapato de seguridad | | | …… |
| Guantes | | | …… |
| Chaleco | | | …… |
| Botas | | | …… |

otros EPPs: ……

**6.- UNIFORME E IMPLEMENTOS :**

| DESCRIPCION | SI | NO | DETALLE |
|---|---|---|---|
| Pantalon | | | …… |
| Polo | | | …… |
| Mochila | | | …… |
| Colchon | | | …… |
| Mosquitero | | | …… |
| Machete | | | …… |
| Linterna | | | …… |

Otros implementos:……

**ENTREGUE CONFORME**
**VERIFICADOR**

**RECIBI CONFORME**
**TRABAJADOR**

## ANEXO 3. FORMATO DE VERIFICACIÓN DEL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-11.1.-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | Formato de Verificación del Uso de Equipos de Protección Personal (EPPs) | Fecha: | 1/01/2025 |
| | | Página 1 de 1 | |

**Nombre y Apellidos:**_____ **Cargo:**_____

**Evaluador:**_____ **Fecha:** _____ **Hora:**_____

**Área:**_____ **Actividad:**_____

**DESCRIPCIÓN**

| *1: No usa el EPP* | *2: Usa el EPP de manera inadecuada* | *3: Uso correcto y permanente* |
|---|---|---|

| 1. EPP's (Equipos de protección personal) | 1 | 2 | 3 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| * Casco simple | | | | |
| * Casco completo | | | | |
| * Lente de proteccion | | | | |
| * Prot. Auditiva | | | | |
| * Prot. Nasal | | | | |
| * Zapato de seguridad | | | | |
| * Guantes | | | | |
| * Chaleco | | | | |
| * Botas | | | | |
| Otros implementos:..... | | | | |

_____ _____

**EVALUADOR** **EVALUADO**


| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-11.1.-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | Formato de Verificación del Uso de Equipos de Protección Personal (EPPs) | Fecha: | 1/01/2025 |
| | | Página 1 de 1 | |

**Nombre y Apellidos:**_____ **Cargo:**_____

**Evaluador:**_____ **Fecha:** _____ **Hora:**_____

**Área:**_____ **Actividad:**_____

**DESCRIPCIÓN**

| *1: No usa el EPP* | *2: Usa el EPP de manera inadecuada* | *3: Uso correcto y permanente* |
|---|---|---|

| 1. EPP's (Equipos de protección personal) | 1 | 2 | 3 | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| * Casco simple | | | | |
| * Casco completo | | | | |
| * Lente de proteccion | | | | |
| * Prot. Auditiva | | | | |
| * Prot. Nasal | | | | |
| * Zapato de seguridad | | | | |
| * Guantes | | | | |
| * Chaleco | | | | |
| * Botas | | | | |
| Otros implementos:..... | | | | |

_____ _____

**EVALUADOR** **EVALUADO**

## ANEXO 4. FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

**COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO**

| N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA |
|---|---|---|
| | | |

Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO

| N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA |
|---|---|---|
| | | |

**DATOS DEL TRABAJADOR :**

| APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR ACCIDENTADO: | Nº DNI/CE | EDAD |
|---|---|---|
| | | |

| ÁREA | PUESTO DE TRABAJO | ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO | SEXO F/M | TURNO D/T/N | TIPO DE CONTRATO | TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO | N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del accidente) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

| FECHA Y HORA DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE | | | | FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN | | | LUGAR EXACTO DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | HORA | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | | | |

| MARCAR CON (X) GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DE TRABAJO | | | | | | MARCAR CON (X) GRADO DEL ACCIDENTE INCAPACITANTE (DE SER EL CASO) | | | | | | | | Nº DÍAS DE DESCANSO MÉDICO | Nº DE TRABAJADORES AFECTADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ACCIDENTE LEVE | | ACCIDENTE INCAPACITANTE | | MORTAL | | TOTAL TEMPORAL | | PARCIAL TEMPORAL | | PARCIAL PERMANENTE | | TOTAL PERMANENTE | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

DESCRIBIR PARTE DEL CUERPO LESIONADO (De ser el caso):

**DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

*Describa sólo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.*
***Adjuntar:***
*- Declaración del afectado sobre el accidente de trabajo.*
*- Declaración de testigos (de ser el caso).*
*- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.*

**DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL ACCIDENTE DE TRABAJO**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN**

| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

## ANEXO 5. FORMATO DE REGISTRO DE INCIDENTES DE TRABAJO.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE INCIDENTES PELIGROSOS E INCIDENTES | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:**

| 1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | 2 RUC | 3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | 4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | 5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

**Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:**

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:**

| 6 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | 7 RUC | 8 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | 9 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | 10 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

**DATOS DEL TRABAJADOR (A):**
**Completar sólo en caso que el incidente afecte a trabajador(es).**

| 11 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR : | 12 Nº DNI/CE | 13 EDAD |
|---|---|---|
| | | |

| 14 ÁREA | 15 PUESTO DE TRABAJO | 16 ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO | 17 SEXO F/M | 18 TURNO D/T/N | 19 TIPO DE CONTRATO | 20 TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO | 21 N° HORAS TRABAJADAS EN LA JORNADA LABORAL (Antes del suceso) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |

**INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE**

22 MARCAR CON (X) SI ES INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE

| 23 INCIDENTE PELIGROSO | | 24 INCIDENTE | |
|---|---|---|---|
| Nº TRABAJADORES POTENCIALMENTE AFECTADOS | | DETALLAR TIPO DE ATENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (DE SER EL CASO) | |
| Nº POBLADORES POTENCIALMENTE AFECTADADOS | | | |

| 25 FECHA Y HORA EN QUE OCURRIÓ EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE | | | | 26 FECHA DE INICIO DE LA INVESTIGACIÓN | | | 27 LUGAR EXACTO DONDE OCURRIO EL HECHO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DÍA | MES | AÑO | HORA | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | | | |

**DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE**

*Describa solo los hechos, no escriba información subjetiva que no pueda ser comprobada.*
*Adjuntar:*
*- Declaración del afectado, de ser el caso.*
*- Declaración de testigos, de ser el caso.*
*- Procedimientos, planos, registros, entre otros que ayuden a la investigación de ser el caso.*

**DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON EL INCIDENTE PELIGROSO O INCIDENTE**

**Cada empresa, entidad pública o privada puede adoptar el modelo de determinación de las causas que mejor se adapte a sus características.**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA A IMPLEMENTARSE PARA ELIMINAR LA CAUSA Y PREVENIR LA RECURRENCIA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| 3.- | | | | | |

**RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN**

| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

## ANEXO 6. FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL:**

| 1 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | 2 RUC | 3 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | 4 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | 5 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA*<br>*Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA*<br>*Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

| 6 AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD | 7 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO | | | 8 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| | N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA | |
| | | | | |

*Completar sólo si contrata servicios de intermediación o tercerización:*

**DATOS DEL EMPLEADOR DE INTERMEDIACIÓN, TERCERIZACIÓN, CONTRATISTA, SUBCONTRATISTA, OTROS:**

| 9 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | 10 RUC | 11 DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | 12 TIPO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA | 13 Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

| 14 AÑO DE INICIO DE LA ACTIVIDAD | 15 COMPLETAR SÓLO EN CASO QUE LAS ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR SEAN CONSIDERADAS DE ALTO RIESGO | | | 16 LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|
| | N° TRABAJADORES AFILIADOS AL SCTR | N° TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SCTR | NOMBRE DE LA ASEGURADORA | |
| | | | | |

**DATOS REFERENTES A LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL**

| 17 TIPO DE AGENTE QUE ORIGINÓ LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL (VER TABLA REFERENCIAL 1) | 18 N° ENFERMEDADES OCUPACIONALES PRESENTADAS EN CADA MES POR TIPO DE AGENTE AÑO: | | | | | | | | | | | | 19 NOMBRE DE LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL | 20 PARTE DEL CUERPO O SISTEMA DEL TRABAJADOR AFECTADO | 21 N° TRAB. AFECTADOS | 22 ÁREAS | 23 N° DE CAMBIOS DE PUESTOS GENERADOS DE SER EL CASO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**TABLA REFERENCIAL 1: TIPOS DE AGENTES**

| FÍSICO | | QUÍMICO | | BIOLÓGICO | | DISERGONÓMICO | | PSICOSOCIALES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ruido | F1 | Gases | Q1 | Virus | B1 | Manipulación inadecuada de carga | D1 | Hostigamiento psicológico | P1 |
| Vibración | F2 | Vapores | Q2 | Bacilos | B2 | Diseño de puesto inadecuado | D2 | Estrés laboral | P2 |
| Iluminación | F3 | Neblinas | Q3 | Bacterias | B3 | Posturas inadecuadas | D3 | Turno rotativo | P3 |
| Ventilación | F4 | Rocío | Q4 | Hongos | B4 | Trabajos repetitivos | D4 | Falta de comunicación y entrenamiento. | P4 |
| Presión alta o baja | F5 | Polvo | Q5 | Parásitos | B5 | Otros, indicar | D5 | Autoritarismo | P5 |
| Temperatura (Calor o frío) | F6 | Humos | Q6 | Insectos | B6 | | | Otros, indicar | P6 |
| Humedad | F7 | Líquidos | Q7 | Roedores | B7 | | | | |
| Radiación en general | F8 | Otros, indicar | Q8 | Otros, indicar | B8 | | | | |
| Otros, indicar | F9 | | | | | | | | |

**DETALLE DE LAS CAUSAS QUE GENERAN LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES POR TIPO DE AGENTE**

*Adjuntar documento en el que consten las causas que generan las enfermedades ocupacionales y adicionalmente indicar una breve descripción de las labores desarrolladas por el trabajador antes de adquirir la enfermedad.*

**COMPLETAR SÓLO EN CASO DE EMPLEO DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS (Ref. D.S. 039-93-PCM / D.S. 015-2005-SA)**

| RELACIÓN DE SUSTANCIAS CANCERIGENAS | SE HAN REALIZADO MONITOREOS DE LOS AGENTES PRESENTES EN EL AMBIENTE (SI/NO) |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

| DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA | RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | *Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución)* |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| 1.- | | | | | |
| 2.- | | | | | |
| | | | | | |

**RESPONSABLES DEL REGISTRO Y DE LA INVESTIGACIÓN**

| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |
|---|---|---|---|
| Nombre: | Cargo: | Fecha: | Firma: |

## ANEXO 7. FORMATO DE REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA*<br>*Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA*<br>*Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

| ÁREA INSPECCIONADA | FECHA DE LA INSPECCIÓN | RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA | RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN |
|---|---|---|---|
| | | | |

| HORA DE LA INSPECCIÓN | TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X) | |
|---|---|---|
| | PLANEADA | NO PLANEADA |
| | | |

**OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA**

**RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

**Indicar nombre completo del personal que participó en la inspección interna.**

**DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

*ADJUNTAR :*
*- Lista de verificación de ser el caso.*

**RESPONSABLE DEL REGISTRO**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**Firma**

## ANEXO 8. FORMATO DE REGISTRO DE AUDITORÍAS.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE AUDITORÍAS | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

| NOMBRE(S) DEL(DE LOS) AUDITOR(ES) | N° REGISTRO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |

| FECHAS DE AUDITORÍA | PROCESOS AUDITADOS | NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS AUDITADOS |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

| NÚMERO DE NO CONFORMIDADES | INFORMACIÓN A ADJUNTAR |
|---|---|
| | *a) Informe de auditoría, indicando los hallazgos encontrados, así como no conformidades, observaciones, entre otros, con la respectiva firma del auditor o auditores. b) Plan de acción para cierre de no conformidades (posterior a la auditoría). Este plan de acción contiene la descripción de las causas que originaron cada no conformidad, propuesta de las medidas correctivas para cada no conformidad, responsable de implementación, fecha de ejecución, estado de la acción correctiva (Ver modelo de encabezados).* |

**MODELO DE ENCABEZADOS PARA EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CIERRE DE NO CONFORMIDADES**

| DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD | CAUSAS DE LA NO CONFORMIDAD |
|---|---|
| | |

| DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS | NOMBRE DEL RESPONSABLE | FECHA DE EJECUCIÓN | | | Completar en la fecha de ejecución propuesta, el ESTADO de la implementación de la medida correctiva (realizada, pendiente, en ejecución) |
|---|---|---|---|---|---|
| | | DÍA | MES | AÑO | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

**RESPONSABLE DEL REGISTRO**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha:**

**Firma**

## ANEXO 9. FORMATO DE REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**DATOS DEL EMPLEADOR:**

| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL | RUC | DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia) | ACTIVIDAD ECONÓMICA | Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL |
|---|---|---|---|---|
| *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.* | *20527038678* | *PJ. SAMUEL PASTOR NRO. 225 A.H. MADRE DE DIOS (A ESPALDAS JARDIN NUESTRA SRA DE ESPERAN) MADRE DE DIOS - TAMBOPATA - TAMBOPATA* | *Principal - 0240 - SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA*<br>*Secundaria 1 - 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA*<br>*Secundaria 2 - 7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES* | |

| **DESCRIBIR LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS**<br>(COMPARAR CON LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| **ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DESVIACIONES** |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** |
|---|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| **RESPONSABLE DEL REGISTRO** |
|---|
| **Nombre:** |
| **Cargo:** |
| **Fecha:** |
| **Firma** |

**ANEXO 10. FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

| | FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L. | Código: | MF-FRH-02 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 1 |
| | FORMATO DE DATOS PARA REGISTRO DE ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Fecha: | 1/01/2026 |
| | | Página 1 de 1 | |

**RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL:** *FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L*

**FECHA :**

| MES | N° ACCIDENTE MORTAL | ÁREA/SEDE | ACCID. DE TRABAJO LEVE | ÁREA/SEDE | SOLO PARA ACCIDENTES INCAPACITANTES | | | | | | | ENFERMEDAD OCUPACIONAL | | | | | N° INCIDENTES PELIGROSOS | ÁREA/SEDE | N° INCIDENTES | ÁREA/SEDE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | N° Accid. Trab. Incap. | ÁREA/SEDE | Total Horas hombres trabajadas | Índice de frecuencia | N° horas perdidas | Índice de gravedad | Índice de accidenta-bilidad | N° Enf. Ocup. | ÁREA/ SEDE | N° Trabajadores expuestos al agente | Tasa de Incidencia | N° Trabaj. Con Cáncer Profesional | | | | |
| ENERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FEBRERO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ABRIL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MAYO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JUNIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| JULIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AGOSTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| SEPTIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OCTUBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| NOVIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DICIEMBRE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE**